

## 2. POLÍTICA DE RECURSOS PESQUEROS

### 2.1. CALADERO NACIONAL

#### 2.1.1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

La gestión de los recursos pesqueros en los caladeros nacionales se ha efectuado, tradicionalmente, mediante un sistema de control directo del esfuerzo de pesca. Los buques censados y clasificados por modalidades de pesca sólo pueden operar sobre caladeros determinados con artes o aparejos específicos. Para flexibilizar el sistema en los casos necesarios se autorizan cambios de modalidad temporales.

Además de los mecanismos de control del esfuerzo implantados a partir del 1 de enero de 1996, se sigue manteniendo el control indirecto del esfuerzo de pesca por el sistema de TAC y Cuotas. Este último sistema, en lo que se refiere al Caladero Nacional, sólo afecta a las regiones Cantábrica, Noroeste y Golfo de Cádiz, no siendo de aplicación, de momento, en Canarias ni en el Caladero Mediterráneo.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa comunitaria, se ha controlado, mensualmente, el esfuerzo pesquero realizado por las embarcaciones de arrastre de fondo, cerco, artes fijos y palangre de superficie.

Las modalidades de pesca reguladas, con sus censos de buques correspondientes, son las siguientes:

Para todo el Caladero Nacional:

- Palangre de Superficie

Para el Cantábrico y Noroeste:

- Cerco
- Arrastre de fondo
- Palangre de fondo
- Rasco
- Volanta
- Artes menores

Para el Golfo de Cádiz:

- Cerco
- Arrastre de fondo
- Artes menores

Para Canarias:

- Cerco
- Artes menores

Para el Mediterráneo:

- Cerco
- Cerco para la captura de atún rojo
- Arrastre de fondo
- Palangre de fondo
- Artes Menores
- Palangre de superficie (*específico para este caladero*)

Las cuotas asignadas a España, Caladero Nacional, están distribuidas en unidades de gestión en las regiones Cantábrica, Noroeste y Golfo de Cádiz (subdivisiones CIEM VIIIc y IX). Estas cuotas son, en general, suficientes.

#### 2.1.2. ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

De los buques que componen la flota pesquera española, la mayor parte operan parcial o totalmente en aguas sometidas a la jurisdicción o soberanía españolas y, en todo caso, tienen su base y operan desde puertos del litoral español.

Entre las funciones de ordenación de la actividad pesquera, se destacan las siguientes:

- Establecimientos de puertos base y cambios de base.
- Elaboración y actualización de censos por modalidades de pesca.
- Cambios temporales de modalidad de pesca, por periodos no superiores a 6 meses, con objeto de flexibilizar el sistema de control directo del esfuerzo de pesca en función de la situación de los recursos.
- Elaboración de la normativa pesquera relativa a medidas técnicas de conservación y gestión de los recursos pesqueros.
- Control de las CUOTAS de pesca asignadas a España en los caladeros nacionales, en lo que se refiere a las especies sometidas al régimen comunitario de TAC.
- Informes sobre nuevas construcciones, obras de modernización, etc.

#### 2.1.3. DISPOSICIONES LEGALES

La normativa publicada durante 2001 para la ordenación de las pesquerías en los caladeros nacionales es la siguiente:

- Orden de 25 de enero de 2001, por la que se regulan las capturas de especies pelágicas en el Cantábrico y Noroeste durante la campaña de 2001.
- Orden de 1 de febrero de 2001, por la que se establece una veda para determinados tipos de arte de arrastre en el Caladero nacional del Cantábrico y Noroeste.
- Orden de 1 de febrero de 2001, por la que se prorroga la de 20 de enero de 2000 por la que se establecen vedas para determinadas modalidades pesqueras en las aguas exteriores de la isla de La Gomera.
- Orden de 7 de marzo de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral de la provincia de Alicante.
- Orden de 20 de marzo de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la sardina en determinada zona del Caladero nacional del Cantábrico y Noroeste.
- Orden de 20 de marzo de 2001, por la que se prohíbe a las embarcaciones de la modalidad de arrastre la pesca de góbidos y especies afines en parte del litoral mediterráneo.
- Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se establece un veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral mediterráneo de Andalucía.
- Real Decreto 410/2001, de 20 de abril, por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- Orden de 26 de abril de 2001, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en parte del litoral de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 26 de abril de 2001, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Cataluña.
- Orden de 30 de mayo de 2001, por la que se regula la pesca de la langosta (*Palinurus spp*) en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears.
- Orden de 8 de junio de 2001, por la que se establecen fondos mínimos para el arrastre en el litoral de la provincia de Almería.
- Orden de 8 de junio de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en aguas exteriores del litoral de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de junio de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca con la modalidad de arrastre de fondo en determinada zona del litoral de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 25 de julio de 2001, por la que se establecen determinadas vedas de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- Orden de 26 de julio de 2001, por la que se establece un plan de pesca, con «redes costa», en determinada zona del litoral Cantábrico.
- Orden de 26 de julio de 2001, por la que se establece un plan de pesca, con artes de «betillas», en determinada zona del litoral Cantábrico.
- Orden de 18 de octubre de 2001, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2000, por la que se establece una veda temporal para la pesca del «Raor» y del «Verderol» en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears.
- Orden de 24 de octubre de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en parte del litoral de Cataluña.
- Orden de 3 de diciembre de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en parte del litoral de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se establece una veda temporal para la pesca con artes de trampa en las aguas de Fuerteventura.

#### 2.1.4. CENSOS POR MODALIDAD DE PESCA

A finales de 2001, el total de buques incluidos en los censos por modalidades del Caladero Nacional era de **14.828** unidades, con un total de **172.115** TRB y una potencia de **1.061.951** C.V., con la siguiente distribución que se muestra en el Cuadro n.º 3:

#### 2.1.5. FIJACIONES Y CAMBIOS DE BASE. CAMBIOS TEMPORALES DE MODALIDAD. INFORMES. PLANES DE PESCA ESPECÍFICOS

La gestión administrativa durante el año 2001 arroja los siguientes resultados:

- 134 expedientes tramitados de solicitudes de cambios de base de buques pesqueros entre diferentes Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 3:

**CENSOS DEL CALADERO NACIONAL  
Año 2001**

Modalidad	N.º de buques	Arqueo (TRB)	Potencia (CV)
Arrastre de fondo.....	1.637	72.807	387.290
Artes menores.....	11.535	36.778	308.452
Cerco.....	974	40.685	251.950
Cerco atún rojo de Mediterráneo.....	6	789	4.823
Palangre de fondo....	330	4.828	34.543
Palangre de superficie	120	11.539	45.441
Rusco.....	68	757	5.705
Volantas.....	77	2.249	12.721
Palangre de superficie Mediterráneo.....	81	1.618	11.026
	<b>14.828</b>	<b>172.115</b>	<b>1.061.951</b>

- 1.496 expedientes tramitados de peticiones de cambios temporales de modalidad.
- 291 informes elaborados sobre nuevas construcciones de buques pesqueros.
- 145 informes elaborados sobre nuevas construcciones de buques auxiliares.
- 73 informes sobre reactivaciones, obras de modernización, etc., de buques pesqueros.
- 156 informes sobre recursos, consultas, etc.
- 431 expedientes tramitados de peticiones de inclusión de buques en censos por modalidades de pesca.
- 50 expedientes tramitados de cambios de censo.
- 126 expedientes tramitados de solicitudes de permisos temporales de pesca.
- 676 expedientes tramitados de licencias de pesca marítima de recreo.
- 44 autorizaciones para concursos de pesca marítima de recreo.
- 70 autorizaciones mensuales, entre los meses de junio y septiembre inclusive, para ejercer la pesca de anchoa en el Golfo de León, en cumplimiento de la Orden que regula esta pesquería.
- 16 autorizaciones de cambio de modalidad a cerco para la captura de boquerón y 12 para la captura de otras especies pelágicas, en aplicación del plan de pesca establecido para el Golfo de Cádiz.
- 40 autorizaciones semanales a buques con base en la península para ejercer la pesca de

arrastre en aguas del caladero de las islas de Ibiza y Formentera.

- 10.023 licencias de pesca marítima profesional expedidas.
- 75 expedientes tramitados de autorizaciones temporales para faenar en el caladero nacional a buques procedentes del acuerdo con Marruecos.

### 2.1.6. PESQUERÍAS ESPECIALIZADAS

#### 2.1.6.1. Coral

Al amparo del Real Decreto 1212/1984, de 8 de junio, por el que se regula la pesca de coral, se han concedido **18** autorizaciones para el bienio 2001-2002 a buceadores individuales para la pesca de coral en las zonas libres de aguas exteriores.

Durante 2001 las declaraciones de captura de coral en aguas exteriores ascendieron a **652** kg, mientras que en aguas interiores las Comunidades Autónomas informan capturas por un total de **1.685,5** kg.

#### 2.1.6.1.2. Almadrabas

En cumplimiento del Real Decreto de 4 de julio de 1924, aprobando el Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, las **2** almadrabas que se siguen gestionando en la actualidad han declarado en el año 2001 un total de **357.933** kg de especies tales como atún, bonito y melva. En aguas interiores las capturas han ascendido a **1.256.815** kg.

### 2.1.7. ZONAS MARINAS LITORALES

#### 2.1.7.1. Arrecifes artificiales

En el marco del Plan Sectorial de Pesca se procedió al inicio de la construcción e instalación de un nuevo arrecife artificial: Garraf-Penedés, 3.ª fase (Sitges), que se suma a los **12** instalados hasta la fecha y cuya terminación está prevista para comienzos de 2002.

Se han realizado los proyectos técnicos de dos nuevos arrecifes, uno en la zona denominada «Calderón», en el litoral de Cantabria, y el otro, igual-

mente en el mismo litoral, pero frente al abra de Laredo.

#### 2.1.7.2. *Reservas marinas*

Mediante Orden Ministerial de 18 de julio de 2001, se ha creado la reserva marina de la Isla de La Palma, al suroeste de la isla, totalmente en aguas exteriores, en un área de 3.719 ha. En consecuencia, existen un total de **9** reservas marinas de interés pesquero que han sido gestionadas por el Estado durante el año 2001. Para todas ellas, a excepción de la de La Palma, por ser de reciente creación, se reunió, como estaba previsto, la Comisión de Gestión y Seguimiento.

##### 2.1.7.2.1. Reserva Marina de la Isla de Tabarca

Se han invertido en la reserva marina **50** millones de ptas, siendo el gasto más importante el de la vigilancia, medios materiales y humanos (44 millones), seguido del de mantenimiento de la señalización (5 millones) y estudios (1 millón).

Durante 2001 continuó con éxito el monitoreo de puntos de la reserva marina mediante cámaras y finalizó asimismo la asistencia técnica relativa al estudio socioeconómico derivado de la creación de la reserva marina.

##### 2.1.7.2.2. Reserva Marina de Islas Columbretes

Se han gastado en esta reserva marina **27,2** millones de ptas en vigilancia y estudios. Continúa la colaboración con la Consellería de Medio Ambiente, que gestiona la reserva natural constituida por los islotes y que permite abaratar el coste de la vigilancia (17,2 millones para 2001). Se han gastado 10 millones en estudios: sobre la langosta roja, la mejora de la rentabilidad de la flota palangrera y evitación de pescas incidentales de aves e impactos de la pesca deportiva.

##### 2.1.7.2.3. Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas

El gasto total en esta reserva marina en 2001 fue de **17** millones de ptas: 13 millones para el primer

semestre de vigilancia, corriendo el segundo semestre con cargo a la Comunidad Autónoma de Murcia, y 4 millones para señalización y estudio de impacto socioeconómico del escafandrismo deportivo.

##### 2.1.7.2.4. Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar

En el año 2001 se puso en marcha la Comisión de Gestión y Seguimiento con una reunión plenaria y una reunión técnica. Los resultados de estas dos reuniones han sido el inicio de una tramitación anticipada de la vigilancia para el año 2002, la publicación del censo, el estudio de la problemática de señalización de la reserva marina y de las reservas integrales y la preparación de una campaña de divulgación escolar sobre la reserva marina para el curso 2001-2002. Se ha editado un vídeo divulgativo sobre esta reserva marina.

##### 2.1.7.2.5. Reservas Marina y de pesca de la Isla de Alborán

Se han gastado **6,6** millones de ptas en la gestión de la reserva marina, proporcionando medios materiales a la Armada, GPS, carro de embarcación y trajes de agua

Por otro lado, se ha firmado un Convenio con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, de 6 millones de ptas, para la edición de una monografía de la reserva marina que se edita el 2002. También, se ha editado un vídeo divulgativo sobre esta reserva.

##### 2.1.7.2.6. Reserva Marina de la Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote

Se trata de la más grande de las reservas marinas (sin contar con la reserva de pesca de la isla de Alborán) y se comparte su gestión con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ha gastado un total de **24** millones de ptas, correspondiendo la mayor parte (21,3 millones) al servicio de vigilancia, tanto para medios materiales como humanos. Se debe destacar que, a partir del 1 de julio de 2001, se ha contratado a un técnico para coordinar el servicio de vigilancia, la gestión de los medios de la reserva, el uso público, los estudios y

la divulgación, contratación que a partir de 2002 será compartida al 50% con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otro lado, se inicia en 2001 una colección «Guía divulgativa de la Reserva Marina de Isla Graciosa», elaborándose el primer número sobre los habitantes de La Graciosa y de los islotes al norte de Lanzarote (El hombre, la flora y la fauna).

#### 2.1.7.2.7. Reserva Marina de La Restinga-Mar de Las Calmas

La gestión de esta reserva supuso en 2001 un gasto de **10,8** millones de ptas, empleándose en la embarcación de vigilancia EL GUINCHO y en contratar a un técnico coordinador del servicio de vigilancia y de la gestión de la reserva marina (divulgación, estudios y campañas, uso público e intendencia de la reserva marina), cuya colaboración proseguirá en años próximos. Además, se gastaron 2,6 millones en señalización de la reserva marina (límites en tierra, en la mar y boyas para el escafandrismo deportivo) y 1 millón en el estudio del estado de los itinerarios de buceo.

#### 2.1.7.2.8. Reserva Marina de Masía Blanca

Es la menor de las reservas marinas del Estado y está situada frente a Coma-Ruga-El Vendrell, en Tarragona. Supuso un gasto de **12** millones durante 2001. El servicio de vigilancia ha sido contratado a una ONG, se inició el 15 de junio de 2001, siendo el gasto por este concepto (medios materiales y humanos) de 5,7 millones de ptas. Igualmente, se compró una pequeña embarcación semirrígida. El gasto de los estudios de seguimiento ascendió a 3,5 millones y el de divulgación (señalización y folleto informativo) a 2,8 millones de ptas.

#### 2.1.7.2.9. Reserva Marina de la isla de la Palma

Esta reserva marina fue creada en el litoral suroccidental de la isla de La Palma, después de analizar detenidamente los informes científicos, la problemática de uso público y de la futura vigilancia.

La reunión mantenida en la isla por representantes de la Secretaría General de Pesca Marítima, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo y el sector

permitió delimitar la reserva marina y la reserva integral, dando paso a la publicación, en julio de 2001, de la Orden Ministerial de creación y, posteriormente, en octubre, el censo de pescadores profesionales.

#### 2.1.7.2.10. Otras iniciativas relativas a reservas marinas

Se organizó, en colaboración con la Junta de Andalucía, las I Jornadas sobre Reservas Marinas, en Cabo de Gata, en septiembre de 2001.

En esta reunión se puso en marcha la Red Iberoamericana de Reservas Marinas, que es un grupo de trabajo en cuyo seno se pretende facilitar el intercambio de información sobre la gestión de las reservas marinas en España e Iberoamérica. En sus inicios esta Red está formada por seis países: España, México, Ecuador, Panamá, Costa Rica y Venezuela.

Durante 2001 la Secretaría General de Pesca Marítima puso en marcha un portal sobre reservas marinas del estado español y de la red iberoamericana, cuya dirección es: [www.mapya.es/rmarinas/index.htm](http://www.mapya.es/rmarinas/index.htm).

Además, se ha editado en 2001 el libro «Actas de las Primeras Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas», organizadas en Murcia en marzo de 1999

#### 2.1.7.2.11. Legislación

- a) *Orden de 15 de febrero de 2001 por la que se convoca y regula el II Premio «JACUMAR» de Investigación en acuicultura.*
- b) *Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se modifica la Orden de 3 de julio de 1995 por la que se establece la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar.*

### 2.1.8. MEDIO AMBIENTE

Se han informado, preceptivamente, aquellas obras de interés general, efectuadas en el dominio público marítimo-terrestre, con efectos sobre los recursos marinos, notificadas por la Administración responsable de su ejecución, un total de **14** expedientes al amparo de los artículos 21.5 y 62 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se ha dado respuesta a **26** proyectos de Evaluación de Impacto Ambiental, sometidos a consulta en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto

1.132/88, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental.

### Proyecto SPACE

Se ha continuado con la realización del proyecto denominado SPACE, que consiste en el cartografiado de los fondos del litoral hasta los 100 metros de profundidad con la utilización de la mejor metodología de cartografiado existente hoy en día. Para ello, se ha adquirido una sonda multihaz que permitirá cubrir el 100% de la superficie del fondo marino, obteniéndose entre cien a doscientas veces más de información por segundo que con los equipos tradicionales. Durante el presente ejercicio se ha iniciado el cartografiado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose terminado la provincia de Almería y cubriéndose casi la totalidad de la de Málaga. La información obtenida se integrará en el SIG, Sistema de Información Geográfica.

### 2.1.9. ACUICULTURA

Durante 2001 se ha continuado con las actividades ya iniciadas en años anteriores para contribuir al desarrollo de la acuicultura en las líneas contempladas en la Política Pesquera Común y al cumplimiento de los objetivos establecidos en la misma. A tal fin, se transfirieron de los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas **1.113,9** millones de ptas para dar cobertura a la ayuda del Estado establecida en el Reglamento (CE) n.º 2792/1999, del Consejo, para los proyectos de inversión en acuicultura financiados con fondos IFOP.

Se publicó el Libro Blanco de la Acuicultura en España y se elaboró un Plan de Líneas Estratégicas derivadas de las conclusiones del mismo. Las necesidades más relevantes se han plasmado en nueve líneas estratégicas:

- Política financiera y régimen tributario.
- Mercados de los productos de la acuicultura.
- Sanidad veterinaria.
- Educación y formación profesional.
- Planificación litoral.
- Planificación hidrológica.
- Gestión medioambiental.
- Simplificación administrativa.

- I + D (creación de un Observatorio Nacional de Acuicultura).

Las siete primeras se han empezado a desarrollar en el año 2001.

Se ha seguido actuando en coordinación con las Comunidades Autónomas de litoral, a través de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Asimismo, con las Comunidades Autónomas de acuicultura continental se han mantenido contactos bilaterales, así como con otros organismos de la Administración con competencias en temas sanitarios y medioambientales relacionados con la acuicultura. Se ha continuado el contacto periódico con los representantes del sector, a través de las Organizaciones de Productores, a los que se ha convocado a las reuniones de JACUMAR.

Se celebraron dos reuniones, una en Santander, en el marco del VIII Congreso Nacional de Acuicultura, celebrado en el mes de mayo, y otra en Madrid en el mes de noviembre, cuatro reuniones de la Comisión Técnica y varias de los grupos de trabajo.

En la reunión de Santander se presentó la página WEB de JACUMAR que está funcionando desde la fecha.

Se continuó con la ejecución por las Comunidades Autónomas de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, transfiriéndose a las mismas **173** millones de ptas de los Presupuestos Generales del Estado, para el desarrollo de los Planes orientados a: cultivo de pulpo, cultivo de espáridos (excepto besugo), cultivo de besugo, cultivo en jaulas, cultivo de lenguado y cultivo en artefactos flotantes.

Se finalizó la fase preparatoria del proyecto de cultivo de solénidos, cuya iniciación está prevista para el año 2002, y se definió un nuevo Plan de impacto de jaulas.

Se elaboró la estadística de producción en acuicultura correspondiente al año 2000, a partir de la información recabada de las Comunidades Autónomas, que se presenta en el *Cuadro n.º 4*.

Se ha participado en el Comité Organizador y Científico del VIII Congreso Nacional de Acuicultura, que tuvo lugar en mayo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se falló el II Premio JACUMAR de Investigación en Acuicultura, convocado a principios de 2001, que fue otorgado a los siguientes trabajos:

Cuadro n.º 4:

**ESTADÍSTICA  
DE LA PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA  
(Año 2000)**

**ACUICULTURA MARINA**

Especies	t
<b>PECES</b>	
Rodaballo .....	3.378,2
Lubina .....	1.837,0
Dorada .....	8.241,9
Mugflidos .....	112,7
Lenguado .....	13,1
Túridos .....	3.682,2
Anguila .....	301,6
Salmón .....	225,5
<b>SUBTOTAL</b> .....	<b>17.792,2</b>
<b>CRUSTÁCEOS</b>	
Camarón .....	110,0
<b>SUBTOTAL</b> .....	<b>110,0</b>
<b>MOLUSCOS (*)</b>	
Almejas .....	5.558,6
Ostras .....	4.004,5
Mejillón .....	247.729,9
Escupiña .....	2,7
Pectínidos .....	9,4
Berberecho .....	3.104,2
Coquina .....	27,6
Chirla .....	166,8
Pulpo .....	118,9
<b>SUBTOTAL</b> .....	<b>260.722,6</b>
<b>Sin mejillón</b> .....	<b>12.992,7</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>278.624,8</b>
<b>Sin mejillón</b> .....	<b>30.894,9</b>

**ACUICULTURA CONTINENTAL**

Especies	t
Trucha arcoiris .....	33.133,4
Tenca .....	162,4
Anguila .....	109,0
Esturión .....	140,0
Cangrejo señal .....	0,9
<b>TOTAL</b> .....	<b>33.545,7</b>
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>312.170,5</b>
<b>Sin mejillón:</b> .....	<b>64.440,6</b>

(\*) En el apartado de moluscos se incluye la producción de bancos naturales y parques de cultivo.

- Prevención de la aparición de estrés y de enfermedades infecciosas mediante la aplicación de diversas estrategias de inmunoestimulación. Universidad de Murcia.
- Diseño y desarrollo de una vacuna contra la vibriosis en anguilas con aplicación en piscifactorías dedicadas al cultivo intensivo. Universidad de Valencia.

Se han realizado los siguientes estudios y trabajos, algunos derivados de las conclusiones del Libro Blanco:

- Compatibilización del uso de jaulas de cultivos en acuicultura marina con el desarrollo turístico.
- Sistemas de información permanente del mercado de los productos acuícolas.
- Programa informático para el estudio de viabilidad económico financiera de los proyectos acuícolas.
- Certificación de la calidad y de la gestión medioambiental en el sector acuícola.
- Repercusión de la legislación comunitaria en la acuicultura española.
- Módulos de formación ambiental dirigidos a directivos.
- Estudio comparativo de la formación universitaria en acuicultura.
- Análisis de los procedimientos administrativos para la tramitación de instalaciones acuícolas marinas y continentales.
- Directorio y explotaciones de cultivo de tenca en la Comunidad Autónoma de Extremadura y localización de zonas aptas para su cultivo en otras Comunidades Autónomas.

*2.1.9.1. Legislación*

- a) Orden de 6 de junio de 2001 por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se establece una reserva marina en el entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas.
- b) Orden de 18 de julio de 2001 por la que se establece una reserva marina en la isla de La Palma.
- c) Orden de 3 de octubre de 2001 que modifica la Orden de 19 de mayo de 1995 por la que se establece una reserva marina en el entorno de la isla Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.

- d) Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional de artes menores en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar.
- e) Resolución de 30 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.
- f) Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas.
- g) Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional de artes menores en la reserva marina de la isla de La Palma.
- h) Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina de las islas Columbretes.

**2.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA EN AGUAS DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA**

**2.2.1. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

Pueden distinguirse tres tipos de flota, según la diferente regulación comunitaria a la que se encuentran sometidas en virtud de las especies a las que dirigen su actividad pesquera, que son la flota dirigida a la captura de especies demersales, la flota dirigida a la captura de especies pelágicas y la flota que opera al amparo de los acuerdos fronterizos con Portugal:

**2.2.1.1. Flota dirigida a la captura de especies demersales**

La flota española que dirige su actividad a la captura de especies demersales puede calificarse, según el caladero que utilizan, en cuatro grupos:

Flota que opera en las zonas VI, VII, VIIIa,b,d.

Esta flota es la conocida como flota de los «300». Estos buques están censados en virtud a la Orden Ministerial de 12 de junio de 1981, y está sometida a un sistema de derechos de acceso que establecen los días de actividad que posee cada buque en cada una de las zonas.

Durante 2001 se han producido nuevas solicitudes y autorizaciones de transmisión de derechos al amparo de lo previsto en la Ley 23/97 y el Real Decreto 1915/1997. Se han tramitado un total de 14 expedientes, que unidos a los tramitados en años anteriores están permitiendo a los 200 buques que quedan en esta flota adecuar su número de días de actividad pesquera al año, bien aumentándolos, o bien disminuyéndolos, de forma que puedan realizar una actividad regular durante todo el año.

Los artes utilizados han sido arrastre, palangre y redes de enmalle de fondo, mediante autorizaciones de cambio de modalidad de pesca en este último caso. Los datos de actividad durante 2001 de esta flota se presentan en el Cuadro n.º 5:

Cuadro n.º 5:

**ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE LOS 300 (Año 2001)**

N.º de Buques	N.º de días de Pesca	Esfuerzo (miles de Kw)
206	44.797	22.161

Durante 2001 se han efectuado **14** sustituciones en el censo, de las cuales 13 son sustituciones por nuevas construcciones y 1 es sustitución por intercambio con un buque de otro censo.

Como métodos de regulación de actividad de esta flota se han seguido los siguientes:

- Expedición de autorizaciones mensuales de pesca para los buques interesados en operar en cada una de las zonas.

- Cómputo y registro de los mensajes de entradas y salidas de zona y capturas a bordo.
- Elaboración semanal de listas para la pesca dentro del Box irlandés.
- Celebración de reuniones para el ajuste del esfuerzo pesquero al disponible.

#### Pesca especializada de especies demersales en la zona VIII,a,b,d

Esta pesquería se desarrollaba, hasta 1998, por buques incluidos en el censo de caladero nacional, con la publicación de la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea, se crea un Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar en el área CIEM VIII a,b,d., y se dirigen a la captura de merluza y otras especies no reguladas. Durante 2002, como en el año anterior, se han concedido algunos cambios de modalidad temporal para la pesca con artes de enmalle de fondo.

Además de los buques incluidos en el censo citado anteriormente, se incluye también como pesquería especializada la efectuada con artes de anzuelo y dirigida a la captura de la merluza, ejercida por los llamados cañeros de menos de 50 TRB.

El sistema de regulación de esta actividad se ha basado en la concesión de autorizaciones mensuales, bimensuales, trimestrales o cuatrimestrales de pesca, que contienen un límite de días de pesca a utilizar por cada uno de los buques. Los buques autorizados lo han sido basándose en las solicitudes de las entidades con participación tradicional en la pesquería, o bien en el caso de palangreros menores de 100 TRB. buques incluidos en el censo en el que figuran los días de pesca al año que puede disfrutar cada buque. Los datos de actividad de esta flota se presentan en el *Cuadro n.º 6*:

*Cuadro n.º 6:*

#### ACTIVIDAD SOBRE ESPECIES DEMERSALES DE LA PESCA ESPECIALIZADA (Año 2001)

N.º de Buques	N.º de días de Pesca	Esfuerzo (miles de Kw)
26	4.675	1.211

Pesquería de especies profundas en las zonas VI, VII, VIIIa,b,d

Durante 2001 se han expedido permisos de pesca especial para la captura de especies profundas en las zonas VI, VII, VIIIa,b,d, del CIEM, en virtud de la cual han podido pescar un número determinado de buques españoles incluidos tanto en el censo de NEAFC como en el censo de palangreros menores de 100 TRB, y en la lista de buques para la pesca de especies profundas, que se actualiza y publica cada año junto con el censo de palangreros menores de 100 TRB.

Los resultados de esta actividad han sido satisfactorios, puesto que han permitido que un cierto número de buques pudiera desarrollar esta actividad pesquera. Además, la actividad de estos buques es muy importante de cara a la posible regulación futura por parte de la Unión Europea de las capturas de este tipo de especies. Los datos de actividad de esta flota durante 2001 se presentan en el *Cuadro n.º 7*:

*Cuadro n.º 7:*

#### ACTIVIDAD PESQUERA SOBRE ESPECIES PROFUNDAS. Zonas VI, VII, VIIIa, b, d (Año 2001)

N.º de Buques	N.º de días de Pesca	Esfuerzo (miles de Kw)
23	981	313

La regulación de la actividad para estos buques ha consistido en la expedición de permisos de pesca especial de validez mensual, en los que se especificaban las normas que debían cumplirse en el desarrollo de la actividad pesquera.

Pesquería de arrastre en aguas de Portugal

En virtud de lo dispuesto en la reglamentación comunitaria, un número determinado de buques arrastreros españoles han operado durante 2001 en aguas sometidas a la jurisdicción de Portugal. Los datos de actividad se presentan en el *Cuadro n.º 8*:

Las medidas adoptadas para la regulación del esfuerzo pesquero han sido las de conceder a los buques que operan dentro de esta zona autorizacio-

nes de pesca anuales, con el fin de respetar los niveles de esfuerzo asignados para la flota española de esta zona.

Cuadro n.º 8:

**ACTIVIDAD DE LA FLOTA  
DE ARRASTRE EN AGUAS DE PORTUGAL  
(Año 2001)**

N.º de Buques	N.º de días de Pesca	Esfuerzo (miles de Kw)
12	4.170	1.087

*2.2.1.2. Flota dirigida a la captura de especies pelágicas*

La flota pesquera española autorizada al desarrollo de estas actividades durante 2001 tiene un régimen diferente al régimen en que se encuentra sometida la flota que se dirige a especies demersales. En principio, no existen límites de esfuerzo pesquero a desarrollar. Las actividades desarrolladas dentro de esta modalidad son las siguientes:

Flota que pesca con artes de cerco

Los buques tradicionales en la pesca en la zona VIIIa,b,d, han recibido autorizaciones trimestrales para la pesca de sardina, jurel y anchoa con artes de cerco.

El número de buques que han recibido autorización durante 2001 es de **190**, con puerto base en el Cantábrico y Noroeste.

Flota que pesca túnidos en aguas comunitarias

Durante 2001 se han concedido un número total de **688** autorizaciones de pesca para la captura de túnidos en las zonas CIEM Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE. Las autorizaciones han sido de dos tipos:

- Pesca con artes de curricán a la cacea.
- Pesca con cañas y cebo vivo, acompañadas de autorización para la captura del cebo vivo en su caso.

La campaña pesquera se ha desarrollado en condiciones normales después de los incidentes acaecidos en años anteriores con la flota de otros Estados miembros que pesca con redes de enmalle a la deriva, arte prohibido por España y que es incompatible con el empleo de las artes tradicionales de pesca.

*2.2.1.3. Acuerdos Fronterizos con Portugal*

Acuerdo Fronterizo del río Miño

Se han elaborado 24 listas quincenales para autorizar la actividad de buques cerqueros dirigidos a la sardina en aguas de Portugal. Los buques que han participado han sido **36**, con base en puertos de Galicia.

Se han mantenido los niveles de actividad de **26** buques con base en La Guardia que operan con diversas artes de pesca, así como la actividad tradicional de las gamelas.

Acuerdo Fronterizo del río Guadiana

Se han elaborado 24 listas quincenales para autorizar la pesca de buques con diversas artes dentro del marco del acuerdo del Guadiana. El número de buques que han operado son **32**, con base en puertos de Huelva, en las modalidades de rastro remolcado, cerco y trasmallo.

**2.2.2. POSIBILIDADES DE PESCA  
DISPONIBLES PARA LA FLOTA  
ESPAÑOLA EN AGUAS DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y CAPTURAS EFECTUADAS  
EN 2001**

Las posibilidades de pesca de la flota española que opera en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea se encuentran recogidas en el Reglamento anual de TAC y cuotas que se aprueba por el Consejo de la Unión Europea. Para 2001, este Reglamento fue el Reglamento (CE) del Consejo n.º 2848/2000. Asimismo, la flota española puede pescar en estas zonas especies no reguladas, es decir, aquellas que no se encuentran sometidas a TAC y cuotas.

En el *Cuadro n.º 9* se indican las cuotas asignadas a España durante 2001 de las especies sometidas

Cuadro n.º 9:

**CUOTAS Y CAPTURAS DE ESPECIES SOMETIDAS A TAC Y CUOTAS EN AGUAS  
COMUNITARIAS DURANTE 2001**

Datos provisionales en t

Especie	Zona	Cuota	Captura	% consumo
Merluza .....	Vb,VI,VII, XII, XIV	6.570	6.493,9	98,8
	VIIIa, b, d, e	2.476	2.379,2	96,1
	VIIIc, IX, X, COPACE 34.1.1	5.630	3.263,9	58,0
Rape .....	Vb,VI, XII, XIV	450	397,1	88,2
	VII	3.572	3.445,7	96,5
	VIIIa, b, d, e	842	669,7	79,5
	VIIIc, IX, X, COPACE 34.1.1	5.331	896,7	16,8
Gallo .....	Vb,VI, XII, XIV	500	462	92,4
	VII	7.273	6.437,3	88,5
	VIIIa, b, d, e	900	538,2	59,8
	VIIIc, IX, X, COPACE 34.1.1	5.032	728,5	14,5
Cigala.....	Vb,VI	55	44,5	80,9
	VII	1.065	439,1	41,2
	VIIIa, b	205	12,4	6,0
	VIIIc	690	142	20,6
	IX, X, COPACE 34.1.1	300	272,3	90,8
Abadejo.....	Vb,VI	20	0,0	0,0
	VII	30	8,2	27,3
	VIIIa, b	440	225,2	51,2
	VIIIc	720	120,5	16,7
	IX, X, COPACE 34.1.1	400	80,9	20,2
Jurel.....	Vb,VI,VII,VIIIa, b, d, e, XII, XIV	5.330	3.580,5	67,2
	VIIIc, IX	40.238	36.243,9	90,1
	COPACE 34.1.13	2.000	78,4	3,9
Bacaladilla .....	Vb,VI,VII	21.383	371,6	1,7
	VIIIa, b, d	11.000	298,7	2,7
	VIIIc, IX, X, COPACE 34.1.1	48.700	28.152,3	57,8
Bacalao .....	Vb,VI, XII, XIV	10	3,8	38,0
	VIIb-k,VIII, IX, X, COPACE 34.1.1	50	48,1	96,2
Eglefino.....	Vb,VI, XII, XIV	120	55,3	46,1
	VII,VIII, IX, X, COPACE 34.1.1	1010	665,6	65,9
Merlán.....	VIIb-k	10	2,5	25,0
	VIIb-k	10	9,3	93,0
	VIII	2.230	287,6	12,9
Carbonero .....	Vb,VI,XII,XIV	15	14,7	98,0
	VII,VIII, IX, X, COPACE 34.1.1	50	18,0	36,0
Anchoa.....	VIII	20.700	20.682,6	99,9
	IX, X, COPACE 34.1.1	4.780	4.411,3	92,3
Caballa .....	II,Vb,VI,VII,VIIIa, b, d, e, XII,XIV	820	688,4	84,0
	VIIIc, IX, X, COPACE 34.1.1	28.540	23.923,5	83,8
Lenguado .....	VIIIa, b	15	0	0,0
	VIIIc, d, e, IX, X, COPACE 34.1.1	755	223,5	29,6
Solla.....	VIII, IX, X, COPACE 34.1.1	80	21,8	27,3

das a TAC y cuotas en aguas comunitarias, incluyendo las aguas españolas, así como las capturas efectuadas en cada una de las zonas de gestión durante 2001.

Asimismo, se realizan intercambios de cuotas entre los Estados miembros de la Unión Europea para mejorar las posibilidades de pesca de cada Estado miembro y evitar el cierre de las pesquerías por haberse agotado las cuotas disponibles

### **2.2.3. ACTIVIDAD DE BUQUES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS EN AGUAS ESPAÑOLAS**

La actividad de buques con pabellón de otros Estados miembros de la Unión Europea en aguas españolas ha sido la siguiente:

#### *2.2.3.1. Actividad dirigida a especies demersales*

Únicamente buques con pabellón de Portugal y Francia pueden desarrollar pesquerías de especies demersales en aguas jurisdiccionales españolas del Océano Atlántico. Dicha actividad pueden desarrollarla los buques incluidos por ambos países en las listas nominativas previstas en el Reglamento (CE) 685/95, y sin superar los niveles de esfuerzo pesqueros asignados a ambos países en el Reglamento (CE) 2027/95.

Estos buques deben comunicar a las Autoridades españolas sus entradas y salidas, método mediante el cual se controla la actividad de estos buques.

#### *2.2.3.2. Actividad dirigida a especies pelágicas*

En cuanto a las pesquerías de especies pelágicas, los buques de otros Estados miembros que operen en aguas españolas deben limitarse a las cuotas asignadas a cada uno de los Estados miembros en su caso, y anotar en el diario de a bordo sus entradas y salidas de aguas españolas.

#### *2.2.3.3. Acuerdos Fronterizos del río Miño y río Guadiana.*

Una serie de buques portugueses ha podido operar en aguas españolas en el marco de los Acuerdos

Fronterizos suscritos entre España y Portugal. En el ámbito del acuerdo del Miño la actividad se ha limitado a los buques de artes menores tradicionales en la zona, mientras que en el acuerdo del Guadiana se ha autorizado mediante 24 listas quincenales a un total de **43** buques portugueses de diversas modalidades.

### **2.2.4. DESEMBARQUES DE BUQUES DE TERCEROS PAÍSES EN PUERTOS ESPAÑOLES**

Con la entrada en vigor del R.D. 1797/99, de 26 de noviembre de 1999, sobre el control de las operaciones de pesca de buques de terceros países en aguas bajo soberanía o jurisdicción española, que fue publicado el 17 de diciembre de 1999 en el BOE, se ha puesto en marcha, desde el uno de enero de 2000, un sistema de autorizaciones de desembarque, transbordo y transformación, de productos de la pesca de terceros países en aguas españolas, esto proporciona una excelente fuente de información sobre todos los desembarcos y transbordos que se producen en aguas españolas, tanto de barcos mercantes como pesqueros con bandera de tercer país, y por tanto de los productos pesqueros importados en España, además de ser una buena herramienta para la lucha contra la pesca ilegal. Los dos puntos más importantes de entrada de pescado, procedente de terceros países son los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y los puertos gallegos de Vigo, Marín, Santa Eugenia de Ribeira.

Cualquier buque con bandera de tercer país que pretenda desembarcar, transbordar o transformar pescado en puertos o aguas españolas, previamente debe solicitar autorización a la Secretaría General de Pesca Marítima.

Esta autorización puede concederse, con requerimiento de inspección previa, en el caso de que las especies que se vayan a desembarcar estén sometidas a la regulación de alguna Organización Regional o Subregional de Pesca. Durante la inspección se constata si estas especies han sido pescadas de acuerdo con las normas de conservación establecidas por dicha organización. Por lo que este sistema de control es también un buen instrumento para luchar contra la pesca ilegal y banderas de conveniencia que perjudican a las flotas que operan respetando las medidas de conservación establecidas.

Durante el año 2001 se han concedido 995 autorizaciones de desembarque, y en 225 se ha requerido una inspección previa al mismo, estos desembarques se han solicitado por buques de 52 países no comunitarios, y se han desembarcado unas 700.000 t de pescado, en su mayoría congelado.

### 2.2.5. **NORMATIVA APROBADA EN 2001**

- a) *Resolución de 22 de junio de 2001, por la que se efectúa la revisión a 1 de enero de 2001, del censo de las flotas de altura y gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB, que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC.*
- b) *Resolución de 20 de marzo de 2001, por la que se publica el Censo de buques que pueden pescar durante 2001 con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de exploración del mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*
- c) *Resolución de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de la flota de palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto (TRB) que pueden pescar, en el área VIII a,b, y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM)*
- d) *Orden de 24 de julio de 2001 por la que se establecen los puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 500 kg de merluza procedentes de las zonas CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar) V, VI, VIIbcfghjk y VIIIabcde.*

## 2.3. CALADEROS INTERNACIONALES

### 2.3.1. **ACUERDOS BILATERALES DE PESCA**

Continúa en vigor el Acuerdo bilateral hispano-sudafricano (8.03.83 a 7.03.93) mediante prórrogas anuales del mismo autorizadas por el Consejo de la UE. Actualmente no existe Protocolo de aplicación, por lo que no se contemplan posibilidades de pesca.

### 2.3.2. **ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS DE PESCA**

#### a) *Atuneros cerqueros congeladores*

##### Océano Atlántico

- Mauritania ..... 22 licencias (hasta 31.07)  
(desde 1.08) ..... 20 licencias
- Senegal ..... 23 licencias
- Cabo Verde ..... 18 licencias (desde 1.07.00)
- Gabón ..... 22 licencias
- Guinea Bissau ..... 17 licencias (hasta 15.06)  
(desde 16.06) ..... 19 licencias
- Guinea Conakry ..... 19 licencias
- Costa de Marfil ..... 21 licencias
- Guinea Ecuatorial ..... 10 licencias (hasta 30.06)
- Sao Tomé e Príncipe .. 18 licencias
- Angola ..... 11 licencias

##### Océano Índico

- Madagascar ..... 22 licencias (hasta 20.05)  
(desde 21.05) ..... 18 licencias
- Seychelles ..... 23 licencias
- Comores (hasta 27.02) 22 licencias  
(desde 28.02) ..... 18 licencias
- Mauricio ..... 20 licencias

#### b) *Atuneros Cañeros y Palangreros de superficie*

##### Océano Atlántico

- Mauritania ..... 7 licencias (hasta 31.07)  
ambas modalidades  
(desde 1.08) ..... 20 licencias  
ambas modalidades
- Senegal ..... 5 licencias atuneros cañeros y  
20 licencias palangreros de superficie

- Cabo Verde ..... 10 licencias  
(desde 1.07) atuneros cañeros y  
52 licencias  
palangreros  
de superficie
- Gabón ..... 28 licencias  
palangreros  
de superficie
- Guinea Bissau ..... 39 licencias ambas  
(hasta 15.06) modalidades  
desde 16.06) 25 licencias ambas  
modalidades
- Guinea Conakry..... 5 licencias atuneros  
cañeros y  
23 licencias  
palangreros  
de superficie
- Costa de Marfil ..... 15 licencias  
palangreros  
de superficie
- Guinea Ecuatorial ..... 25 licencias  
(hasta 30.06) palangreros  
de superficie
- Sao Tomé e Príncipe... 28 licencias  
palangreros  
de superficie
- Angola ..... 20 licencias  
palangreros  
de superficie

Océano Índico

- Madagascar ..... 20 licencias  
(hasta 20.05) palangreros  
de superficie  
(desde 21.05) ..... 19 licencias  
palangreros  
de superficie
- Comores ..... 13 licencias  
(hasta 27.02) palangreros  
de superficie  
(desde 28.02) ..... 20 licencias  
palangreros  
de superficie
- Seychelles ..... 20 licencias  
palangreros  
de superficie
- Mauricio ..... 19 licencias  
palangreros  
de superficie

c) *Arrastreros marisqueros:*

- Mauritania ..... 4.000 TRB (25/28  
(hasta 31.07) buques)  
(desde 1.08) ..... 4.364 TRB (30/32  
buques)
- Senegal ..... 3.749 TRB (26 buques)
- Guinea Bissau ..... 2.400 TRB (12/14  
buques)
- Guinea Conakry.... 1.050 TRB (4/6 buques)
- Costa de Marfil .... 600 TRB (3/4 buques)
- Angola ..... 6.550 TRB (22 buques)

d) *Arrastreros Cefalopoderos:*

- Mauritania .....13.500 TRB (45 buques)  
(hasta 31.07)  
(desde 1.08) 15.000 TRB (50 buques)
- Senegal..... 1.000 TRB (3/4 buques)
- Guinea Bissau ..... 2.000 TRB (7/9 buques)  
(hasta 15.06)  
(desde 16.06) 1.760 TRB (6/8 buques)
- Guinea Conakry ... 844 TRB (3/4 buques)

e) *Merluza Negra:*

- Mauritania ..... 8.500 TRB (28/30  
buques)
- Senegal ..... 3.750 TRB (11 buques)

f) *Arrastre Demersal otras especies:*

- Mauritania ..... 5.500 TRB (16/18  
(hasta 31.07) buques)  
(desde 1.08) ..... 4.000 TRB (14/16  
buques)
- Angola ..... 1.650 TRB (3/4 buques)
- Groenlandia..... 1 licencia

g) *Artesanales:*

- Mauritania ..... 1.300 TRB (20/22  
buques)

h) *Bacaladeros*

- Noruega ..... 16 licencias  
(8 parejas  
bacaladeras)

### 2.3.3. ACTIVIDAD PESQUERA EN AGUAS DE NORUEGA

#### 2.3.3.1. Campaña 2001

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega disponiendo durante 2001 de **2.205 t** de «bacalao cohesión» negociadas en este Acuerdo, incrementadas en **245 t** cedidas por Grecia. Dispuso asimismo de **190 t** de gallineta.

#### 2.3.3.2. Intercambio de cuotas

Se recibieron transferencias de **15 t** de eglefino y **32 t** de carbonero del Reino Unido

Durante 2001 han participado en esta pesquería **8** parejas bacaladeras durante una campaña que se ha desarrollado durante los meses de febrero a junio, con una actividad media, por unidad pesquera, de un mes.

### 2.3.4. ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS MULTILATERALES DE PESCA

#### 2.3.4.1. Organización de pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO)

##### 2.3.4.1.1. Gestión durante 2001

El nivel de cuotas asignado a España para 2001 quedó establecido mediante el Reglamento CE n.º 2848/2000 de 15 de diciembre de 2000, tal como se indica en el *Cuadro n.º 10*. Durante este año ejercieron actividades pesqueras en el caladero NAFO dos flotas diferenciadas, manteniéndose el número de buques que han operado en este caladero en años anteriores:

*Cuadro n.º 10:*

**CUOTAS DE ESPAÑA DE NAFO  
(Año 2001)**

Especie	Zona	t
Gallineta .....	3M	233
Fletán Negro .....	3LNO	10.964
Camarón .....	3M	(257días 10 buques)

- La flota bacaladera mantiene una actividad muy limitada, tanto en número de unidades como en el período de pesca debido al descenso en el nivel de cuotas respecto a años anteriores, a causa del mal estado de los stocks. Sólo **2** parejas bacaladeras acudieron al caladero, durante un período de 1 mes del primer trimestre, dirigiendo su actividad al fletán negro.
- La flota congeladora –integrada por la flota que tradicionalmente dirigía su actividad a las especies planas y la que se incorporó a la pesquería del fletán negro– ha participado con un total de **31** buques, dirigiendo ambas su actividad a la pesca del camarón, fletán negro, y especies «no reguladas». Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, alternando la actividad dirigida al fletán negro con orientación hacia otras especies como la raya, lo cual ha permitido alargar el período de actividad en este caladero.
- Se continuó con el programa de observación científica por parte del IEO, muy limitada al igual que años anteriores, debido a la aplicación del Programa Piloto de Observadores NAFO, de nacionalidad no española. Durante 2001 se embarcaron **7** observadores científicos que realizaron labores de muestreo

#### 2.3.4.1.2. Aplicación del programa piloto de observación de NAFO

Durante 2001 la cobertura de observadores (controladores) NAFO en la flota española fue del 100%. El embarque fue gestionado por la Comisión mediante contratación de los servicios de dos empresas británicas, que proporcionaron observadores de nacionalidad no española.

#### 2.3.4.1.3. Aplicación del programa de seguimiento por satélite en NAFO

El nivel de aplicación fue satisfactorio, habiendo participado todos los buques.

#### 2.3.4.1.4. Campañas de investigación

- Durante el período comprendido entre los meses de julio de 2001 se realizó, por parte del

IEO y del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, la duodécima de una serie de campañas de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE para «Flemish-Cap» (NAFO 3 M) a bordo del buque oceanográfico «CORNIDE DE SAAVEDRA. La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao en esta zona, actualmente en moratoria.

- Séptima campaña de planos en 3NO realizada a bordo del buque platuxeiro «PLAYA DE MENDUIÑA» realizado del 3 al 27 de mayo de 2001, dirigida a la obtención de datos de fletán negro y especies planas, con objeto de disponer de información para un seguimiento del stock, ante la falta de actividad de pesca comercial a causa de la moratoria establecida en 1995.

#### 2.3.4.1.5. Legislación española relativa a la regulación del caladero

- a) *Resolución de 28 de febrero de 2001 de la SGPM por la que se efectúa la revisión anual del censo de la flota bacaladera, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981.*
- b) *Resolución de 28 de febrero de 2001, de la SGPM por la que se dispone la publicación de la actualización de los anejos I,II,III,IV, y V, de la Orden de 21 de diciembre de 1999.*

#### 2.3.4.2. Comisión de pesquerías del Atlántico nordeste (NEAFC)

##### 2.3.4.2.1. Gestión de la actividad de la flota española dirigida a «especies reguladas»

La cuota asignada a España fue de **1.645** t de gallineta oceánica. Esta cuota fue ampliada por las siguientes transferencias de 800 t por parte de Alemania, 300 t por parte de Francia y 4 t por parte de Holanda. Durante 2001 ejercieron actividades pesqueras dirigidas a la gallineta oceánica **6** buques congeladores españoles, con una presencia media de 2 meses.

Esta actividad fue supervisada por observadores científicos del Instituto Español de Oceanografía y controlada por el sistema de localización por satélite.

##### 2.3.4.2.2. Gestión de la actividad de la flota española dirigida a «especies profundas no reguladas»:

Durante 2001 se concedieron 42 autorizaciones de actividad pesquera dirigida a especies profundas «no reguladas», en aguas internacionales de NEAFC en el caladero denominado «Hatton Bank». Desarrollaron esta pesquería **22** congeladores y **6** parejas bacaladeras, con una actividad media de uno a dos meses; excepto dos buques que desarrollan su actividad durante todo el año.

##### 2.3.4.3. Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (ICCAT)

El nivel de cuota asignado a España para 2001 quedó establecido mediante el Reglamento (CE) nº 2848/2000 del Consejo de 15 de diciembre de 2000.

Durante 2001 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas, la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, la flota cerquera autorizada a capturar atún rojo en el Mediterráneo, y la flota atunero cerquero congeladora que captura túnidos tropicales.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico dirigida al pez espada se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5º norte. El número de barcos que han faenado en esta zona ha sido de **123** barcos, con autorizaciones trimestrales por lo que el número de autorizaciones asciende a 492.

En cuanto al número de barcos que han operado al sur del paralelo 5º norte ha sido de **51** barcos. Los Permisos Temporales de Pesca (PTP) se expiden semestralmente, autorizándose simultáneamente para esta zona y para el Océano Pacífico y el Océano Índico, con el fin de poder alternar la zona de pesca según el estado del caladero y de acuerdo con las previsiones del plan de pesca elaborado a comienzos del año. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2001 asciende a 102. La flota palangrera de superficie en el Atlántico ha pescado en el año 2000 un total de **42.811** t de túnidos y escualos.

La principal actividad de la pesquería del atún rojo se realiza en el Mar Mediterráneo, debido a la

migración temporal que hace esta especie a este mar para desovar. España tiene una flota de **6** cerqueros censados y autorizados mediante Resolución de 2 de abril de 1998. Parte de las capturas se descargan directamente en puerto y otra parte se lleva a viveros para su engorde, siendo exportadas en su mayoría a Japón. Se controlaron los registros de capturas de atún rojo del Mediterráneo en aplicación del Reglamento anual de TAC y cuotas

La flota atunera cerquero congeladora con bandera española está compuesta por 41 buques, de los que **17** han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2001. La mayoría de estas embarcaciones tiene licencia para faenar en la ZEE de Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Sao Tomé, Gabón y Angola.

Las capturas totales de túnidos en el área de ICCAT en el año 2000, según los datos presentados en la reunión de 2001, que se muestran en el *Cuadro n.º 11*, alcanzaron **110.470 t**.

#### 2.3.4.3.1. Legislación española relativa a la regulación del caladero

a) *Resolución de 15 de marzo de 2001 de la Dirección General de Recursos Pesqueros mediante la que se aprueba para 2001 el plan de actividad pesquera y las cuotas por buque para la pesquería de pez espada en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5.º norte.*

b) *Resolución de 15 de marzo de 2001 de la Dirección General de Recursos Pesqueros mediante la que se aprueba para 2001 el plan de actividad pesquera y las cuotas por buque para la pesquería de pez espada en el Océano Atlántico, al sur del paralelo 5.º norte.*

#### 2.3.4.4. Comisión de túnidos del Océano Índico (CTOI)

Desde mediados de los años 80, la presencia de la flota atunera en el Océano Índico ha ido en aumento, así como las capturas efectuadas por la misma, habiendo estado presentes en las aguas de este océano, durante 2001, **17** buques, todos ellos autorizados a faenar en aguas internacionales del Índico mediante un Permiso Temporal de Pesca, y teniendo la mayoría de ellos licencia para faenar en

aguas de la ZEE de Seychelles, Mauricio, Comores y Madagascar. Por lo que se refiere a los buques congeladores palangreros de superficie, ha habido una presencia de **10** barcos.

Las capturas efectuadas por la flota que opera en el Océano Índico en 2000, según los datos presentados en la reunión de 2001, que se muestran en el *Cuadro n.º 12*, alcanzaron **142.884 t**, de la cuales **5.474 t** corresponden a la flota palangrera de superficie.

#### 2.3.4.5. Comisión Interamericana del atún tropical (CIAT)

Esta Comisión funciona en el marco de un Convenio firmado por los Estados de Unidos de América y Costa Rica en 1949, al que han ido adhiriéndose diferentes países costeros de Centroamérica y otros no costeros pero que faenan en las aguas reguladas por dicha Comisión. España, aunque es observador, está en proceso de adhesión. En esta área actúan dos tipos de flota que capturaron en el año 2000 **46.701,6 t**, tal como se indica en el *Cuadro n.º 13*.

##### 2.3.4.5.1. Flota atunera

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), la presencia española es de **5** buques cerqueros atuneros congeladores, los cuales desarrollaron en 2001 su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales, con técnicas de pesca que excluyen el cerco sobre delfines. El volumen de capturas de esta flota en el año 2000, según los datos presentados en la reunión de 2001, fue de **44.925,7 t**.

La Comunidad Europea ha ratificado el Acuerdo del Programa Internacional de Conservación de Delfines (APICD), cumpliendo los cinco buques españoles con las normas de dicho Acuerdo, y embarcando observadores a bordo durante todas las mareas.

Durante el año 2001 se celebraron diversas reuniones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), y de sus órganos subsidiarios de Grupos de Trabajo. Fueron las siguientes:

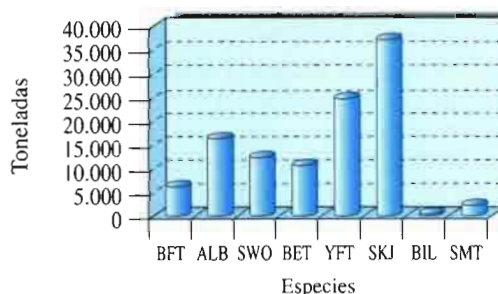
- 26.ª Panel Internacional de Revisión. Enero. (Estados Unidos).

Cuadro n.º 11:

**CAPTURAS DE TÚNIDOS DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN EL OCEANO ATLÁNTICO**  
(incluido el Mar Mediterráneo), ÍNDICO Y PACÍFICO  
(Año 2000)

Atlántico/Mediterráneo			
Especie	Siglas	t	Fuente
Atún Rojo .....	BFT	6.246,0	IEO
Atún Blanco .....	ALB	16.398,5	IEO
Pez espada .....	SWO	12.419,3	IEO
Patudo .....	BET	10.688,5	IEO
Rabil .....	YFT	24.850,3	IEO
Listado .....	SKJ	37.226,6	IEO
Marlines .....	BIL	415,0	IEO
Pequeños Túnidos ...	SMT	2.226,0	IEO
		<b>110.470,2</b>	

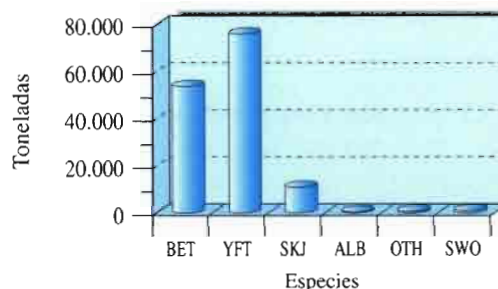
Capturas en el Área de ICCAT



Cuadro n.º 12:

Índico			
Especie	Siglas	t	Fuente
Patudo .....	BET	53.755,0	IEO
Rabil .....	YFT	76.111,0	IEO
Listado .....	SKJ	10.907,0	IEO
Atún blanco .....	ALB	411,0	IEO
Otros Túnidos ..	OTHs	717,2	IEO
Pez espada .....	SWO	982,9	IEO
		<b>142.884,1</b>	

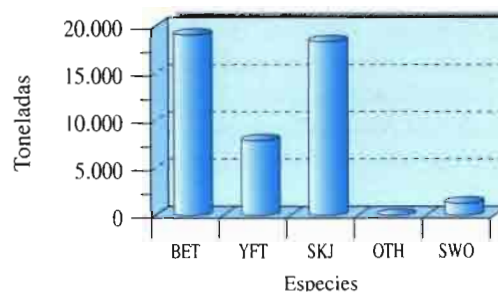
Capturas en el Área del Índico



Cuadro n.º 13:

Pacífico			
Especie	Siglas	t	Fuente
Patudo .....	BET	19.097,0	IEO
Rabil .....	YFT	7.99,0	IEO
Listado .....	SKJ	18.392,0	IEO
Otros Túnidos ..	OTHs (TUN)	6,9	IEO
Pez espada .....	SWO	1.305,7	IEO
		<b>46.701,6</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>300.055,9</b>	

Capturas en el Área del Pacífico



- 3.º Grupo de Trabajo sobre Financiamiento. Febrero. (Estados Unidos).
- 6.º Grupo de Trabajo sobre la Convención de la CIAT. Marzo. (Costa Rica).
- Grupo de Trabajo sobre seguimiento de atún. Abril. (Costa Rica).

- 2.ª Reunión del grupo de trabajo científico. Mayo. (Estados Unidos).
- Reunión para evaluar los stocks de pez espada. Mayo. (Estados Unidos).
- 7.º Grupo de Trabajo sobre seguimiento de atún. Junio (El Salvador).

- 27.<sup>a</sup> Panel Internacional de Revisión. Junio. (El Salvador).
- 5.<sup>a</sup> Reunión de las Partes del APICD. Junio (El Salvador).
- 2.<sup>o</sup> Grupo de Trabajo sobre Cumplimiento. Junio. (El Salvador).
- 68.<sup>a</sup> Reunión de la CIAT. Junio. (El Salvador).
- 5.<sup>a</sup> Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento. Agosto. (Estados Unidos).
- 7.<sup>a</sup> Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Convención. Septiembre. (Estados Unidos).
- 28.<sup>a</sup> Panel Internacional de Revisión. Octubre. (Colombia).
- 8.<sup>o</sup> Grupo de Trabajo sobre seguimiento de atún. Octubre. (Colombia).
- 6.<sup>a</sup> Reunión de las Partes del APICD.

Se adoptaron las siguientes Resoluciones:

- Resolución sobre informes desde el mar.
- Resolución para promover el cumplimiento del APICD.
- Resolución para enmendar las reglas de confidencialidad del APICD.
- Resolución sobre la pesca por buques de No Partes.
- Resolución para adoptar el sistema de seguimiento y verificación del atún modificado.
- Resolución sobre la conservación del atún patudo en el Pacífico oriental.
- Resolución sobre la captura incidental.
- Resolución sobre financiamiento.
- Resolución sobre buques de No Partes.
- Resolución sobre un Grupo de Trabajo conjunto CIAT-APICD sobre la pesca de No Partes.
- Resolución sobre el atún aleta amarilla.
- Resolución para enmendar las reglas para los Capitanes calificados de conformidad con el APICD.
- Resolución para establecer procedimientos para la certificación del atún AIDCP Dolphin Safe.

En este apartado también merece señalarse la adopción por el Consejo de la CE en junio de 1999 de la autorización para la adhesión provisional de España a la CIAT y del inicio por nuestro país de las gestiones para nuestra adhesión. Actualmente, todos los países, a excepción de Méjico, han dado su aceptación para la adhesión de España a la CIAT.

Como parte del trabajo de la CIAT también hay que hacer constar las reuniones de las Partes del APICD y de sus órganos subsidiarios. Dicho Acuerdo es el que se estableció para asegurar una Protección de los Delfines en la pesca de cerco de atunes.

Como medida para implementar el sistema de seguimiento y verificación del atún, y debido a que la CE como Parte del APICD no lo había implementado todavía, España publicó el Real Decreto 942/2001, de 3 de agosto, por el que se establece el programa de seguimiento y verificación del atún capturado en el Area del Acuerdo relativo al APICD.

Durante 2001 se continuaron las medidas de cumplimiento en el área regulada por la Comisión, de la veda de la pesca del rabil o aleta amarilla en el ARCAA, basada para este año, en la veda a partir de la fecha en que se alcance una captura de 250.000 t métricas, permitiéndose tres incrementos de 20.000 t cada uno si los análisis concluyen que no se perjudica el stock. Se estableció, como consecuencia de lo anterior una fecha de veda el 27 de octubre de 2001. La otra medida, sobre el atún patudo, para el 2001, consistió en vedar la pesca sobre objetos flotantes de todo tipo desde el momento en que la captura de atún patudo de menos de 60 cm. de talla alcanzase el nivel logrado en 1999. Debido a que el nivel no se alcanzó, la veda no comenzó hasta el 1 de noviembre de 2001, tal y como establecía la recomendación adoptada.

#### 2.3.4.5.2. Flota palangrera de superficie

A lo largo del año 2001 se tramitaron para esta flota **49** PTP, lo que dio lugar a una presencia de **9** unidades, con un total de 878 días de mar y **801** días de pesca efectiva. Las capturas de túnidos y escualos realizadas por esta flota en el año 2000 alcanzaron **3.082** t.

### **2.3.5. ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁMBITO DE OTROS REGÍMENES DE ALTA MAR**

#### *2.3.5.1. Actividad de la flota española en Svalbard durante 2001*

La cuota de bacalao para 2001 asignada por la CEE a España mediante el Reglamento (CE) n.º

2848/00 del Consejo de 15 de diciembre de 2000, fue de **6.747 t**.

*Pesca de bacalao.* Durante el año 2001 se gestionaron 16 permisos temporales de pesca. En la campaña participaron **8** unidades (parejas bacaladeras) que desarrollaron su actividad durante el período de mayo a septiembre, con una actividad media por unidad de dos meses y medio, siendo supervisada por un científico del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo y otro del Instituto Tecnológico Pesquero y Alimentario del País Vasco (AZTI).

*Pesca de camarón:* Durante 2001, la flota congeladora española no ha podido utilizar los escasos días asignados por Noruega.

### 2.3.5.2. Campañas científicas

Se realizó una campaña experimental para evaluar el stock de fletán negro ártico durante el período 25 de septiembre a 30 de octubre de 2001.

### 2.3.6. PERMISOS TEMPORALES DE PESCA (PTP)

Durante 2001 se tramitaron y autorizaron un total de 178 Permisos Temporales de Pesca, específicos para buques arrastreros congeladores y para las zonas que se señalan a continuación:

- ZEE de noruega .....	16
- Zona de Protección Pesquera de Svalbard .....	22
- Zona de Regulación de NEAFC .....	48
- Zona de Regulación de NAFO .....	33
- Aguas Internacionales Atlántico Norte .....	1
- Aguas de Groenlandia.....	1
- ZEE de Malvinas .....	30
- Aguas internacionales del Atlántico S.W.....	3
- ZEE de Mozambique .....	2
- ZEE de Gabón.....	8
- ZEE de Mauritania .....	6
- ZEE de Argelia .....	2
- ZEE de Senegal .....	1
- ZEE de Sierra Leona.....	4
- Aguas internacionales del O. Índico .....	1
<b>Total .....</b>	<b>178</b>

### 2.3.7. POSIBILIDADES DE PESCA EN AGUAS DE NORUEGA Y EN AGUAS INTERNACIONALES DE ESPECIES DEMERSALES SOMETIDAS A TAC Y CUOTAS

En el *Cuadro n.º 14* se presentan los datos de capturas de especies sometidas a TAC y cuotas, realizados por la flota española en aguas internacionales de NAFO, NEAFC, Svalbard y en aguas de Noruega.

### 2.3.8. ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

El Instituto Español de Oceanografía llevó a cabo la planificación, seguimiento científico y elaboración de la memoria final de resultados, durante el año 2001, de un total de **6** Acciones Piloto de Pesca Experimental que se relacionan en el *Cuadro n.º 15*. Estas Acciones Piloto fueron seleccionadas entre las solicitudes presentadas a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

La ejecución de estas acciones implicó la actividad de 16 embarcaciones de pesca a lo largo de 1.172 días tanto en el Mar Mediterráneo como en los Océanos Atlántico, Pacífico e Índico, representando una inversión total que ronda los 9 millones de €.

La Acción Piloto de Pesca Experimental con nasas, rascos y palangres (RAI-AP-3) se desarrolló en las aguas de Perú, participando en ella los buques *Illa de Rúa*, *Nepomuseno* y *Playa do Villar*. La duración total de la experiencia es de 210 días, pudiendo destacarse, al final de la primera marea (17/07-06/08), la escasez de capturas obtenidas en la zona Sur, compuestas principalmente por bacalao de profundidad *D. eleginoides* (26%), Quimera *Hydrolagus sp.* (15%) y Tintorera *P. glauca* (6%). Se espera que los resultados de las zonas Centro y Norte sean mejores que en la Sur.

Otra de las Acciones se desarrolló en el Océano Índico suroccidental (RAI-AP-4) a bordo del buque *Puente Ladeira*, que llevó a cabo trabajos de pesca al arrastre en el Banco Valdivia, Walters Shoals y Sapmer a lo largo de 122 días. En el Banco Valdivia, la especie de mejores rendimientos fue el Alfonsiño (*Beryx splendens*), seguido del Bocanegra (*Helicolenus dactylopterus*) y el Pez jabalí

Cuadro n.º 14:

**CUOTAS Y CAPTURAS PROVISIONALES DE ESPECIES SOMETIDAS A TAC  
Y CUOTAS EN AGUAS INTERNACIONALES Y DE NORUEGA  
AÑO 2001**

Especc	Zona	Cuota *	Captura*	Consumo
Bacalao	IIA(Noruega-norte 62°N)	2.450 (1)	2.461,3	100,46%
Bacalao	IIB(Svalbard)	6.707 (2)	6.734,5	100,41%
Carbonero	IIA(Noruega-norte 62°N)	632	79,8	12,62%
Eglefino	IIA(Noruega-norte 62°N)	15 (3)	14,4	96%
Fletán Negro	NAFO 3LMNO	11.364 (4)	11.540	101,54%
Gallineta	IIA(Noruega-norte 62°N)	190	2,9	1,52%
Gallineta	NAFO 3M	333	270	81,08%
Gallineta oceánica	NEAFC XIV,XII,V	2.749 (5)	2.759	100,36%
Camarón	IIB(Svalbard)	243 (días)	547 (6)	–
Camarón	NAFO 3M	257 (días)	885 (7)	–
Pota	NAFO	SD	0	–

(\*) Toneladas.

(1) Incluye 242 t cedidas por Grecia.

(2) Se disminuye en 40 t cedidas al Reino Unido a cambio de 15 t de Eglefino y 32 de Carbonero.

(3) Obtenidas a través de intercambio con Reino Unido.

(4) Se incluye 400 t cedidas por Alemania.

(5) Se incluyen transferencias: Holanda 4 t, Alemania 800 t y Francia 300 t.

(6) Se pescó durante 155 días.

(7) Se pescó durante 188 días.

(*Pseudopentaceos richardsoni*). En la zona de Walter Shoals también el Alfonsiño, seguido del Pez jabalí, mostraron rendimientos altos, mientras que en Sapmer lo fueron el pez Reloj anaranjado (*Hoplostetus atlanticus*) y el candil (*Epigonus telescopus*).

En aguas de la plataforma y del talud continental de la República Oriental del Uruguay se realizó una Acción Piloto de Pesca Experimental (RAI-AP-7) a cargo del *Nuevo Flecha* y del *Ronsel*, con el empleo de palangre de fondo y de nasas. Dicha Acción se desarrolló entre el 5 de julio y el 19 de diciembre de 2001, en la zona comprendida entre las 12 y las 200 millas de la costa uruguaya, contando con la colaboración del INAPE. Las principales especies de interés comercial que se capturaron fueron las siguientes: cherna (*Polyprion americanus*), cazón (*Galeorhinus galeus*), cabra (*Helicolenus dactylopterus*), merluza común (*Merluccius hubbsi*), castañeta (*Cheilodactylus bergi*), bonito atlántico (*Sarda sarda*) y batata (*Lopholatilus villarii*). También se obtuvieron capturas de las especies objetivo como el salmón de mar (*Pinguipes spp*), abadejo o rosada

(*Genypterus blacodes*) y mero (*Epinephelus spp* y *Acanthistius spp*), aunque este último en poca cantidad.

En el Mar Mediterráneo se realizó una Acción Piloto de Pesca Experimental de recursos demersales en aguas de Túnez, concretamente en la costa Norte de Túnez, y tuvo una duración de 90 días, desde el 15 de agosto al 17 de noviembre de 2001. En ella intervinieron cinco buques: *Costa Sabinal*, *Pemedi Uno* y *Carrillo Primero* realizaron prospecciones al arrastre, el *Antopeni* empleó la nasa y el trasmallo y el *Sánchez Braña Dos* el palangre de fondo y ocasionalmente el de superficie. Los trabajos se realizaron en colaboración con el INSTOP tunecino. El interés de la Acción se enfocaba hacia los crustáceos, obteniéndose rendimientos, al arrastre, similares a los que se obtienen en el mediterráneo español. Las principales especies han sido: Gamba blanca *Parapenaeus longirostris* (7,77 kg/hora), Gamba roja *Aristeus antennatus* (0,96 kg/hora), Cigala *Nephrops norvegicus* (0,98 kg/hora), Alistado *Aristeomorpha foliacea* (3,47 kg/hora), Camarón *Plesionika edwardsi* (0,19

ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL REALIZADAS  
(Año 2001)

Cuadro n.º 15:

Promotor	Área	Fecha	Objetivo	Empresas	Barques	Arte	Rendimiento
ORPAL	Aguas de Perú	17/07-06/08	Bacalao y otros	Pesq. García Blanco S.L. Pesq. Albatros, S.L. Pesq. Malecón	Illa de Rua Nepomuseno Playa do Vilar	Palangre de fondo Nasas y enmalle	Bacalao de profund.: 26% Quimera: 15% Tintorera: 6%
OPPC-3	Aguas del Océano Índico	6/09-06/01/02	Reloj anaranjado.	Marfino Pesca, SA José Pereira e Hijos, S.A.	Puente Ladeira	Redes Pelágicas	Alfonsiño: 177,32 kg/h. Bocanegra: 49,92 kg/h Pez Jabali: 47,43 kg/h Reloj anaranjado: 12,85 kg/h Candil: 12,23 kg/h.
ORPAL	Aguas de Uruguay	05/07-19/12	Mero, Abadejo	Fco. Millet Patiño y ot. Manuel Gude Fdez.	Nuevo Flecha Ronsel	Palangre de fondo	Galludo 39,872 kg Cherna: 36,556 kg Cazón: 29,443 kg Merluza: 24,513 kg Cabra: 10,834 kg Musola: 7,657 kg
ASOPECSA P. San Emet A. Fdez. Olez	Túnez	15/08-17/11	Gamba blanca y roja	Pedro Escamez Gomez Sanchez Braña Pesq. Mar de Adra, S.L. Pemesur, S.A. Pesqueras: Carrillo Fr.	Costa Sabinal Sanchez Braña Dos Antopeni Pemedi Uno Carrillo Primero	Arraastre Palangre de fondo Nassa/Trasmallo	Gamba blanca: 7,77 kg/h Gamba roja: 0,96 kg/h Cigala: 0,98 kg/h Alistado: 3,47 kg/h Camarón: 0,19 kg/h Besugo: 0,09 kg/h <sup>1</sup> Langosta: 1,09 kg/h.
ORPAL	Sierra Leona	07/01-07/08	Mero y otros	J. Manuel Rey y otros, C Pesquera Emanon, S.L. Pesq. Noruego, S.L. Fco. Mariño y otros	Bermar Primero Emanon Noruego IV Sevilla Uno	Palangre de fondo	Alfonsiño: 145,1 kg/1000unz
ORPAL	Archipiélago Canario	18/01-14/08	Merluza Palometa	Ansamar, S.L.	Maransa	Palangre de fondo	Quelmes y Remudos Merluza canaria Bocanegra Picopato Alfonsiño Merluza Congrio

(1) Capturas de besugo de 5,27 kg/100 anzuelos con palangre de fondo.

kg/hora), Besugo (0,09 kg/hora) y Langosta (1,09 kg/hora). En el caso de las nasas se obtuvieron rendimientos buenos de Camarón (0,16 kg/nasa) y en el caso del palangre se obtuvieron rendimientos de Besugo de 5,27 kg/100 anz. El trasmallo obtuvo rendimientos de Langosta *Palinurus elephas* de 0,98 kg/paño.

En las Elevaciones de Sierra Leona, situadas frente al Golfo de Guinea, se desarrolló la Acción Piloto de Pesca Experimental al palangre de especies profundas (RAI-AP-19), a lo largo de siete meses (18/01-14/08). En ella han participado las embarcaciones *Emanón*, *Sevilla Uno*, *Bermar Primero* y *Noruego Cuarto*, todas ellas pertenecientes a la Asociación de Armadores de Palangre de Riveira. Como principal resultado cabe destacar los altísimos rendimientos (hasta 145 kg/1000 anz) y las grandes tallas obtenidas de Alfonsiño (*Berix splendens*), acompañado de Palometa roja (*Beryx decadactylus*) y Bocanegra (*Helicolenus dactylopterus*) que comparativamente a las obtenidas de Alfonsiño representan un 5% en conjunto.

Finalmente, en aguas de la ZEE del archipiélago canario, tuvo lugar una Acción Piloto de Pesca Experimental de especies de profundidad con palangre y nasas, llevada a cabo por el buque *Maransa* durante 180 días, comprendidos entre el 18 de enero y el 14 de agosto de 2001. En el palangre las mayores capturas fueron de Quelmes y remudos (*Centrophorus spp*), merluza canaria (*Mora moro*), Bocanegra (*Helicolenus dactylopterus*), Picopato (*Deania spp.*) y Alfonsiño (*Berix splendens*), entre otros. Las capturas de las nasas han estado compuestas casi exclusivamente por cangrejo real (*Chaeton affinis*).

### 2.3.9. ACTIVIDAD DEL BUQUE OCEANOGRÁFICO «CORNIDE DE SAAVEDRA»

El buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», adscrito al Instituto Español de Oceanografía, llevó a cabo en 2001 un total de 10 campañas de investigación. Entre febrero y marzo se realizó una campaña de evaluación de los recursos demersales del Golfo de Cádiz mediante un muestreo por pescas de arrastre. En marzo y abril se desarrollaron sucesivamente dos campañas en aguas de Galicia y Cantábrico, incluyendo la zona sur de la plataforma francesa del Golfo de Vizcaya, orientadas a conocer los stocks de jurel y caballa mediante metodologías de

ictioplancton (análisis y cuantificación de huevos y larvas). En mayo y junio se realizó una más de la serie de Campañas «Medit», orientada a conocer la evolución de la pesquería demersal de todo el Mediterráneo español, dentro de un proyecto de la UE, coordinada con los otros tres países mediterráneos de la Unión Europea. En junio-julio el Cornide de Saavedra se desplazó un año más a las aguas internacionales de la NAFO para realizar la prospección pesquera del banco Flemish Cap por pescas de arrastre de fondo. En septiembre se llevó a cabo una campaña de geología de los fondos marinos en la zona del Golfo de Cádiz-Algarve y comenzó la campaña anual de arrastre de fondo en Galicia y Cantábrico, orientada a conocer la fuerza de los reclutamientos de merluza y otras especies y la evolución de los índices de biomasa de las principales especies demersales, campaña que se desarrolló asimismo a lo largo del mes de octubre. En noviembre se realizó una campaña de intercalibración de artes de pesca de arrastre de fondo (tipo GOV y baka) a fin de obtener índices de conversión. Por último, del 21 de noviembre al 20 de diciembre el B/O llevó a cabo la campaña anual de evaluación acústica de stocks de peces pelágicos en el mar Mediterráneo español, especialmente dirigida a evaluar los stocks de anchoa y sardina.

En 2001 entró asimismo en servicio el B/O Vizconde de Eza, propiedad de la Secretaría General de Pesca Marítima, operado por ésta y utilizado para campañas de investigación pesquera y oceanográfica por el Instituto Español de Oceanografía. En 2001 se pusieron a punto todos los aparatos del buque y éste realizó sus primeras campañas de Geología, Oceanografía y Pesquerías. El buque se desplazó a aguas internacionales de la NAFO para llevar a cabo su primera campaña pesquera dirigida a especies planas (fletán negro, platija, etc.). También es de resaltar su primera campaña multidisciplinar de ictioplancton y oceanografía biológica y física en la Campaña «Tunibal» en aguas en torno a Baleares, dirigida a conocer los factores que influyen en la reproducción del atún rojo. También llevó a cabo sus primeros trabajos de Geología, utilizando su equipamiento de sonda multihaz, en aguas del archipiélago canario. En septiembre se desplazó al oeste de Irlanda para realizar la primera campaña española en aguas del banco de Porcupine dirigida a obtener índices de biomasa y otros datos de la pesquería demersal, fundamentalmente de las especies merluza, rapas, gallos y cigala. El buque tenía

prevista asimismo una campaña de evaluación pesquera en Argelia, pero por problemas de obtención de los correspondientes permisos en aguas argelinas fue finalmente suspendida.

## **2.4. ORGANIZACIONES MULTILATERALES PESQUERAS Y/O MEDIOAMBIENTALES EN LAS QUE ESPAÑA PARTICIPA EN CALIDAD DE MIEMBRO O COMO OBSERVADOR**

### **2.4.1. COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCAMLR)**

España participa en CCAMLR en calidad de Parte Contratante al mismo título que otros 6 EEMM y la CE. La importancia de nuestro país en dicha organización no se deriva de su presencia pesquera directa en la zona, donde el año 2001 hubo 2 buques dedicados a la captura de *Dissostichus*, sino por el hecho que toda la flota emergente de los países del Hemisferio Sur, desde el Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia, Uruguay, Brasil y Argentina es de origen español, así como por la importancia del sector industrial y comercializador de origen español.

La XX Sesión se celebró en Hobart (Australia) el tercer trimestre del 2001. Durante la misma, España presidió con éxito el Comité de Finanzas de la Organización (SCAF), trabajando para que se adoptaran decisiones que permitieran a la Organización salir de la difícil situación financiera en que se encontraba. Finalizó la presidencia del SCAF ejercida por España durante 4 años, tomando el relevo Australia.

Asimismo, la delegación española participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento del Documento del *Dissostichus*, siendo los datos que aportó sobre la gestión del sistema en España valorados con interés, en especial con respecto a su aplicación a pequeñas cantidades de *Dissostichus* capturado como captura accesoria. Hasta febrero del 2002, seguirá en su puesto de Secretario Ejecutivo el español Don Esteban de Salas, y será reemplazado por el surafricano, Sr. Denzil Miller, por un periodo inicial de 4 años. La Organización tiene un

marcado carácter medioambientalista debido al área donde se ubica, y la presencia de un Secretario Ejecutivo proveniente de un país pequeño pero que conjuga sus preocupaciones conservacionista con su carácter de nación pesquera es positivo para los intereses españoles.

En el área de CCAMLR se registra una de las mayores concentraciones de buques con bandera de conveniencia del mundo y los casos de pesca ilegal adquieren notoriedad ante la opinión pública, muchas veces asociados al nombre de España. El objetivo primordial de la delegación española durante la reunión fue promover la adopción de una resolución invitando a los Miembros a tomar medidas contra las banderas de conveniencia, con respecto a puertos y a nacionales, identificándolas previamente.

En segundo lugar, dar a conocer la batería de medidas contra la Pesca Ilegal (IUU) que viene adoptando España e informar de la celebración de una Conferencia internacional, contando con el patrocinio de la FAO, para promover el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción contra la IUU.

Al término de la reunión, no se pudo conseguir que la resolución sobre identificación de Banderas de Conveniencia prosperara, debido en parte a la posición de la CE que avaló las tesis francesas contrarias a que en el ámbito internacional se listaran a dichos países. La sensibilidad de Francia radica en que un país francófono como es Togo destaca por ser una de las Banderas más relevantes. En contrapartida, se obtuvo el apoyo explícito de Chile, Argentina y Sudáfrica y el apoyo tácito del Reino Unido y de Noruega, lo que quedó reflejado en las Actas.

Como aspecto positivo cabe destacar que se ha abierto una discusión en el ámbito de una ORP que ha conducido a la definición de una política de la organización con respecto a países que no son Partes Contratantes ni Colaboradoras, lo que supone un avance para alcanzar el año que viene el objetivo de listar las banderas de conveniencia.

### **2.4.2. COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL (CBI)**

La CBI, Organismo Internacional competente en materia de gestión y conservación de ballenas, de ámbito de aplicación mundial, celebró su 53ª Reu-

nión Anual en Londres del 23 al 27 de julio 2001, precedida de las reuniones de sus Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo asociados. Además, del 5 al 7 de febrero se había celebrado una reunión intersesional para avanzar en el desarrollo de un esquema de Gestión revisado (RMS).

Tampoco durante este año pudo llegarse a la adopción de un RMS de consenso, pero la Comisión acordó la celebración de dos nuevos grupos de trabajo, antes de la próxima sesión anual celebrar en febrero del 2001, con el objetivo de redactar un texto consolidado para la incorporación de la estructura y elementos del RMS en el Anexo de la Convención.

Como asunto especialmente delicado se destaca el depósito, por parte de Islandia, en fechas previas a la reunión, de su instrumento de adhesión a la Convención acompañado de una objeción al párrafo 10(e) del Anexo (moratoria), que dio origen a duras discusiones sobre la legalidad de dicho proceder. La mayoría de delegaciones entendió que dicha reserva se refería a aspectos fundamentales de la Convención, por lo que debía ser objetada. En consecuencia, el Presidente invitó a Islandia a participar como observador en las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, situación que dio origen a un clima de especial tensión a lo largo de toda la reunión.

En esta edición se presentaron a la Comisión dos propuestas de nuevos santuarios: uno en el Pacífico Sur, promovido por Australia y Nueva Zelanda, que ya fue considerado durante la anterior reunión anual y otro en el Atlántico Sur promovido por Chile. Ambas fueron rechazadas, al no alcanzar el número de votos necesarios para su adopción. España votó a favor en ambos casos.

Por su parte, Japón presentó los resultados de su programa de investigación en el Pacífico Norte dirigido a la captura de ballenas minke, bryde y cachalotes, así como un documento titulado «La verdad sobre el programa de investigación japonés de ballenas minke en el Océano Antártico». Sobre este asunto se adoptaron 2 resoluciones, una en contra de la realización de los programas de caza científica letal por parte de Japón en el Hemisferio Sur y la segunda referida al Pacífico Norte. España votó a favor en ambos casos.

Como en años anteriores, se pidió a Noruega que dejara de fijarse cuotas de captura autónomas y cesara todas las actividades balleneras bajo su jurisdicción.

#### 2.4.3. *CONVENCIÓN DE BONN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)*

En febrero de 2001 se aprobó en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el Acuerdo Regional sobre la Conservación de Albatros y Petreles, enmarcado en el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, también conocido como Convenio de Bonn.

España ha firmado este Acuerdo que define objetivos y medidas encaminadas a la conservación de 21 especies de albatros y 7 de petreles y establece un Plan de Acción para llevarlas a cabo. El área de aplicación del Acuerdo sería el Hemisferio Sur, ya que las especies a que se refiere se distribuyen en dicha zona casi exclusivamente.

### 2.5. LA VIGILANCIA PESQUERA

De acuerdo con los programas establecidos de control e inspecciones periódicas a la flota pesquera durante 2001, los Inspectores de Pesca Marítima de la Subdirección General de Inspección Pesquera y los destinados en los servicios periféricos desarrollaron su trabajo en los puertos pesqueros y lonjas del litoral español y en los caladeros de las diferentes regiones pesqueras en las que faena la flota, en colaboración con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales, realizando un total de **1.699** inspecciones a bordo de pesqueros, de las que **320** fueron en alta mar embarcando en patrulleros de la Armada levantándose **665** actas de infracción.

Asimismo se realizaron 274 días de vigilancia aérea con los tres helicópteros «ALCOTAN» de la SGPM efectuándose **1.116** reconocimientos de buques pesqueros que dieron lugar a **177** actas de infracción. Además los aviones «Roche» y «Sancti Petri» efectuaron **158** días de vigilancia aérea, **953** avistamientos y **4** infracciones.

#### 2.5.1. *DISTRIBUCIÓN DE LOS INSPECTORES DE PESCA*

La distribución actual de Inspectores de Pesca Marítima de la SGPM se muestra en el *Cuadro n.º 16*.

Cuadro n.º 16:

**DISTRIBUCIÓN DE INSPECTORES DE PESCA MARÍTIMA DE LA SGPM (Año 2001)**

Provincia	Nº de inspectores
Madrid, servicios centrales .....	20
San Sebastián .....	4
Santander .....	2
Oviedo .....	2
La Coruña .....	5
Pontevedra .....	4
Vigo .....	4
Huelva .....	3
Cádiz .....	4
Málaga .....	2
Almería .....	2
Murcia .....	2
Alicante .....	3
Valencia .....	2
Castellón .....	2
Tarragona .....	2
Barcelona .....	3
Palma de Mallorca .....	2
Las Palmas de Gran Canaria .....	4
Tenerife .....	2
<b>Total .....</b>	<b>74</b>

Los inspectores destinados en la periferia, desarrollan su labor fundamentalmente en el ámbito de las correspondientes provincias o, en su caso, Comunidad Autónoma, con dependencia orgánica de las respectivas Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y dependencia funcional de la Subdirección General de Inspección Pesquera.

Los inspectores destinados en los servicios centrales desarrollan su función de inspección comisionados en cualquier punto del litoral, en función de razones operativas o rutinarias. Todos los inspectores realizan tanto inspecciones por tierra, así como aéreas, y a bordo de patrulleros, independientemente del caladero, ya sea nacional o internacional.

**2.5.2. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN**

El Cuadro n.º 17 refleja el resumen de las actividades inspectoras en materia de pesca marítima realizadas con medios y personal de la SGPM. La acti-

vidad inspectora total llevada a cabo por los inspectores de pesca de la SGPM, desglosada según las delegaciones de la periferia y los servicios centrales, durante 2001, se refleja en el Cuadro n.º 18.

Cuadro n.º 17:

**ACTIVIDADES INSPECTORAS EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA REALIZADAS CON MEDIOS Y PERSONAL DE LA SGPM (Año 2001)**

Medio	Inspecciones	Infracciones
Tierra .....	1.699	536
Mar .....	320	129
Aire.....	2.069 (*)	181
<b>Total.....</b>	<b>4.088</b>	<b>846</b>

(\*) Avistamientos aéreos de pesqueros.

Cuadro n.º 18:

**ACTIVIDAD INSPECTORA TOTAL (Año 2001)**

Delegación	Inspecciones	Infracciones
PAÍS VASCO .....	87	19
CANTABRIA .....	101	25
ASTURIAS .....	71	18
LA CORUÑA .....	357	103
PONTEVEDRA .....	440	51
HUELVA .....	170	72
CÁDIZ .....	500	211
MÁLAGA .....	47	16
ALMERÍA .....	32	6
MURCIA .....	42	9
ALICANTE .....	258	29
VALENCIA .....	51	4
BARCELONA .....	234	52
TARRAGONA .....	142	44
BALEARES .....	108	30
CANARIAS .....	185	39
SERVICIOS CENTRALES ..	262	98
<b>TOTAL .....</b>	<b>3103</b>	<b>830</b>

### 2.5.3. CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, NACIONALES E INTERNACIONALES

Con el objetivo de mantener y desarrollar un control sobre la actividad pesquera extractiva, se programaron y realizaron las siguientes campañas de inspección:

A) *Campañas «TUNIDOS 2001»*, para el control de las pesquerías de túnidos dirigidas a la captura de especies reguladas por ICCAT, y sobre dos costeras específicas:

A.1) *Costera Atún Rojo 2001 Mediterráneo*. Captura del *Thunnus thynnus* o atún rojo, como especie principal, y otras afines de grandes migradores como el marrajo y el pez espada.

Se realizó la vigilancia de las aguas de la Zona de Protección Pesquera del Mar Mediterráneo (ZPPMM) con especial incidencia en:

- Pesqueros de terceros países no comunitarios.
- Buques faenando con redes de volanta a la deriva.
- Flota española en general.
- Control de buques en puerto.

El área marítima a cubrir supone unas 70.000 millas cuadradas de la ZPPMM.

La vigilancia de la ZPPMM en la Campaña del «Atún Rojo» 2001 se desarrolló entre el 2 de mayo al 19 de septiembre, destacando para su vigilancia y control medios aéreos, marítimos y terrestres.

Las inspecciones marítimas contaron con la presencia del patrullero de altura «ALBORAN» que totalizó 82 días de mar con inspectores de pesca a bordo, relevado por diversas unidades de zona durante los periodos de descanso, como el P/«Torilla», el P/«Deva», el P/«Ordoñez», el P/«Anaga», el P/«Javier Quiroga» y el P/«Espalmador». En el Cuadro n.º 19 se presenta el resumen de las actividades marítimas realizadas.

Además se contó con la presencia de los helicópteros «ALCOTAN» y del avión «Sancti Petri», que totalizaron 91 días de vuelo. En el Cuadro n.º 20 se presenta el resumen de las actividades aéreas realizadas.

Las inspecciones terrestres contaron con la presencia de inspectores de los Servicios Centrales y

con los inspectores adscritos a la periferia, contabilizándose los resultados que se presentan en el Cuadro n.º 21.

Cuadro n.º 19:

#### ACTIVIDADES MARÍTIMAS INSPECTORAS REALIZADAS EN LA COSTERA DE ATÚN ROJO DEL MEDITERRÁNEO (Año 2001)

Días de mar (P/Alborán).....	82 días
Inspecciones a buques.....	43
Actas de infracción.....	18

Cuadro n.º 20:

#### ACTIVIDADES AÉREAS INSPECTORAS REALIZADAS EN LA COSTERA DE ATÚN ROJO DEL MEDITERRÁNEO (Año 2001)

Días de vuelo «Alcotán III».....	91 días
Avistamientos totales.....	746
Actas de infracción.....	50

Cuadro n.º 21:

#### ACTIVIDADES INSPECTORAS TERRESTRES REALIZADAS EN LA COSTERA DE ATÚN ROJO DEL MEDITERRÁNEO (Año 2001)

Días de Inspección.....	103 días
Inspección a buques.....	349
Actas de infracción.....	85

A.2) *Costera del Bonito-2001, en el Atlántico:*

Esta costera se realiza durante los meses de primavera y verano, clásica pesquería del *Thunnus alalunga* o bonito del norte, en su migración trófica por el Atlántico nordeste, desde las islas Azores y posteriormente en aguas internacionales, hasta el Golfo de Vizcaya dentro de nuestra ZEE.

Para el control y la vigilancia de esta «Campaña del Bonito 2001», que se realizó del 06.06.01 al 05.09.01, se comisionaron los patrulleros de altura de la Armada, «Chilreu», «Serviola», y «Arnomen-di». Estos patrulleros permanecieron en la mar **141** días, acompañando permanentemente la actividad del grueso de la flota desde su comienzo, próximo a las Islas Azores hasta su finalización en el Golfo de Vizcaya. Se realizaron **15** asistencias mecánicas, **21** asistencias médicas y **20** asistencias con buceadores. Se realizaron **7** inspecciones a pesqueros, todas ellas sin novedad.

Las diferentes Comunidades Autónomas implicadas en esta costera aportaron medios propios, en coordinación con los buques de la Armada. Así, la Comunidad Autónoma de Galicia fletó dos barcos («Serra de Santiago» y «Valdivia»), la Comunidad Autónoma del País Vasco desarrolló el control y vigilancia de las actividades de su flota con otros dos barcos («Punta Segaña» y «Prioriño»), no faltando, como es habitual, el buque-hospital fletado por el Instituto Social de la Marina. («Remolcagure Bat»).

Esta costera también fue cubierta con medios aéreos. Participaron en ella las aeronaves «Roche» y «Sancti Petri», que realizaron **309** avistamientos, y cuya misión principal es :

- Coordinación con otros medios de vigilancia.
- Exploración de zonas para confirmar la presencia de diversas flotas.
- Prestar apoyo a la flota bonitera.

**B) Control de los pesqueros que faenan al amparo de acuerdo de la CE con Mauritania.**

Como respuesta al compromiso adquirido ante la Comisión de la Unión Europea con respecto al control de la flota española que faena al amparo del acuerdo CE-MAURITANIA, durante 2001, los inspectores de la SGPM controlaron de forma permanente, a los buques provenientes de dichos caladeros, en los puertos de Cádiz, Algeciras, Sanlúcar, Barbate, Puerto de Santa María, Huelva, Punta Umbría, Isla Cristina, Ayamonte, Almería, Roquetas, Málaga, Estepona, Las Palmas de Gran Canaria, Vigo y Marín, con el resultado que se indica en el Cuadro n.º 22.

**C) Programa de inspección de pesqueros del RU que descargan en puertos españoles**

Cuadro n.º 22:

**INSPECCIONES REALIZADAS EN PUERTOS ESPAÑOLES A FLOTA ESPAÑOLA (Año 2001)**

Procedencia	Inspecciones	Infracciones
Mauritania .....	71	6

Durante 2001, y en el marco de las colaboraciones y compromisos habituales entre las administraciones pesqueras del Reino Unido y España, se han potenciado, desde esta Subdirección General de Inspección Pesquera, el control de las descargas en puertos españoles de buques pesqueros con bandera del RU, realizándose **66** inspecciones y levantándose **11** actas de infracción.

**D) Inspecciones ICCAT**

De acuerdo con el programa de Inspección Mutua de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), de inspecciones en puerto, y en coordinación, entre otras, con las campañas reseñadas en el apartado A), se llevaron a cabo durante el presente año las inspecciones reflejadas en el Cuadro n.º 23, y sobre buques dedicados a la captura o transporte de especies reguladas por ICCAT.

Cuadro n.º 23:

**INSPECCIONES ICCAT EN PUERTO (Año 2001)**

Zona	Inspecciones	Infracciones
Atlántico .....	184	36
Mediterráneo .....	180	49

**E) Inspecciones NAFO**

En aplicación del Programa Internacional de Inspección Mutua de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, NAFO, las acciones de la inspección pueden englobarse en dos grupos:

**E.1) Inspecciones NAFO en puerto**

Dirigidas a la flota congeladora nacional e internacional que faena en dicha área y que descargan en

los puertos de las Rías Bajas, principalmente, siendo inspecciones que implican un control completo de la descarga y que por su volumen requieren varias jornadas de trabajo.

En los casos de los barcos denunciados, por alguna de las partes contratantes, por contravenir las medidas de conservación en inspecciones realizadas en la zona NAFO, son siempre inspeccionados a su regreso a puerto y casi siempre en presencia de inspectores de la Comisión Europea.

Se realizaron **67** inspecciones a barcos provenientes del caladero NAFO, detectándose **4** buques con infracción.

En cumplimiento del sistema de comunicaciones de entradas, salidas y movimientos en el área de regulación de NAFO (Hail System), se recibieron y registraron un total de **1.135** mensajes de buques españoles que faenan en dicha zona.

#### **E.2) Campaña NAFO 2001**

La SGPM y el Estado Mayor de la Armada comisionaron al Patrullero P-61 «ALBORAN» al caladero NAFO, desde el 16.10.01 hasta el 15.12.01 con los siguientes objetivos:

- Participar como buque de inspección español designado por la Unión Europea para el Programa Internacional de Inspección Mutua de NAFO.
- Permanecer en el caladero para servir de apoyo a la flota pesquera española, prestando asistencia médica y técnica.

Esta campaña ha dado como resultado **12** inspecciones en alta mar y **71** avistamientos.

#### **F) Inspecciones NEAFC**

Durante el año 2001 se comisionó el patrullero «Arnómendi» con un inspector de pesca marítima a bordo, del 30.04.01 al 26.05.01, para realizar una campaña de vigilancia y control en la zona NEAFC. Se han realizado **6** inspecciones a pesqueros en el caladero y **193** avistamientos.

#### **2.5.4. INSPECCIONES CE**

En aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2847/93 del consejo, por el que se establece un régimen de

control aplicable a la Política Pesquera Común, los inspectores de pesca de la Comisión de la UE asistieron a diferentes puertos y caladeros españoles, al objeto de comprobar «in situ» las actividades de control e inspección realizadas por los servicios de inspección españoles. Estas inspecciones pueden ser concertadas o realizadas sin previo aviso. La Inspección Pesquera coordinó las visitas solicitadas y designó a sus inspectores para realizar los controles que se indican en el *Cuadro n.º 24*.

#### **2.5.5. ACUERDO CONJUNTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MAPA, SOBRE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA MARÍTIMA**

En cumplimiento del Acuerdo, se elaboró conjuntamente un Plan General de Vigilancia de Pesca para el año 2001, ratificado por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y el Secretario General de Pesca Marítima, en el que se definieron las líneas básicas de acción y las prioridades de la vigilancia pesquera a realizar por los patrulleros de la Armada.

De la ejecución de dicho plan para 2001, en conjunto se efectuaron un total de **517** jornadas de inspección en la mar con inspectores de la SGPM a bordo, inspeccionando **325** pesqueros levantándose **129** actas de infracción por incumplimiento de la normativa, lo cual se desglosa por caladeros, como muestra el *Cuadro n.º 25*. Además, en el *Cuadro n.º 26* se indica la actividad inspectora realizada por la Armada.

#### **2.5.6. ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MAPA SOBRE EL CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA MARÍTIMA**

En aplicación del Acuerdo Marco, firmado en 1997, de actuación conjunta a través de la Dirección General de la Guardia Civil y la SGPM, durante el año 2001 se firmó el Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP), en el que se contempla la inspección y vigilancia en la mar y el seguimiento del cumplimiento de la normativa pesquera, como desarrollo del citado Acuerdo Marco. Los resultados, para el año 2001, de

Cuadro n.º 24:

**VISITAS INSPECTORES DE PESCA DE LA COMISIÓN EUROPEA  
AÑO 2001**

Lugar	Fecha	Inspección/Infracción	Objetivos
LAS PALMAS	12/17.3.01	6/1	Visita UE para el control de la flota Holandesa.
ALICANTE	11/16.6.01	3/2	Visita UE para el control de la Campaña del Atún Rojo.
PAIS VASCO	25/29.6.01	3/2	Visita UE para el control de la Campaña del Atún Rojo.
LAS PALMAS	9/14.7.01	8/4	Visita UE para el control de la flota Holandesa
PAIS VASCO	18/25.7.01	5/2	Visita UE para el control de cumplimiento del Reglamento 1162/01 sobre descargas de merluza en puertos comunitarios.
GALICIA	17/28.9.01	20/8	Visita UE para el control de cumplimiento del Reglamento 1162/01 sobre descargas de merluza en puertos comunitarios
PAIS VASCO	15/19.4.01	2/1	Visita UE para el control de la Campaña del Atún Rojo.
MURCIA	22/27.10.01	1/1	Visita UE para el control de la Campaña del Atún Rojo
HUELVA	12/19.11.01	7/4	Visita UE para control del cumplimiento del Título II del Regl. (CE) n.º 2847/93 con especial vigilancia en la pesquería de especies demersales.
CADIZ	19/23.11.01	7/4	Visita UE para control del cumplimiento del Título II del Regl. CEE n.º 2847/93 con especial vigilancia en la pesquería de especies demersales.
MALAGA	10/15.12.01	8/6	Visita UE para control del cumplimiento del Título II del Regl. CEE n.º 2847/93 con especial vigilancia en la pesquería de especies demersales.

Cuadro n.º 25:

**ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DESDE  
PATRULLEROS DE LA ARMADA  
CON INSPECTORES DE PESCA A BORDO  
(Año 2001)**

Región	Jornadas	Inspecciones	Infracciones
Mediterráneo .....	98	61	22
Estrecho .....	81	121	78
Cantábrico .....	76	93	9
Noroeste .....	4	0	0
Canarias .....	24	25	17
NAFO .....	62	12	0
NEAFC .....	31	6	3
Costera del Bonito	141	7	0
<b>Total .....</b>	<b>517</b>	<b>325</b>	<b>129</b>

Cuadro n.º 26:

**ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN  
DE PATRULLEROS DE LA ARMADA  
POR ZONAS CIEM  
(Año 2001)**

Región	Jornadas	Inspecciones	Infracciones
VIII c .....	243	227	37
IX a .....	680	157	51
COPACE .....	209	44	26
NAFO .....	62	12	0
NEAFC .....	31	6	3
Mediterráneo .....	531	495	73
<b>Total .....</b>	<b>1.756</b>	<b>941</b>	<b>190</b>

dichos acuerdos de colaboración se indican en los Cuadros n.ºs 27 y 28.

Cuadro n.º 27:

**ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DESDE  
PATRULLEROS DE LA GUARDIA CIVIL  
CON INSPECTORES DE PESCA A BORDO  
(Año 2001)**

Patrulleros	Jornadas	Inspecciones	Infracciones
Salema .....	67	104	70
Otros Patrulleros	5	1	1
<b>Total .....</b>	<b>72</b>	<b>105</b>	<b>71</b>

Cuadro n.º 28:

**ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE  
PATRULLEROS DE LA GUARDIA CIVIL  
(Año 2001)**

Zonas de Inspec.	Jornadas	Inspecciones	Infracciones
Atlántico .....	2.155	3.447	1.295
Mediterráneo .....	3.965	1.934	834
<b>Total .....</b>	<b>6.120</b>	<b>5.381</b>	<b>2.129</b>

### 2.5.7. COOPERACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE INSPECCIÓN

En el desarrollo de las distintas campañas de inspección reseñadas, los inspectores de la Subdirección General de Inspección Pesquera han realizado su labor en cooperación con los servicios de inspección y medios marítimos de otras Comunidades Autónomas, Estados miembros de la UE y de terceros países, con intercambio de información y coordinación de actuaciones, ya sea sobre la base de acuerdos bilaterales o en el marco de organizaciones multilaterales. Así, se colaboró con los servicios de Francia, Irlanda, Reino Unido, Italia, Canadá, Portugal, Grecia y Marruecos. En este ámbito cabe señalar:

#### 2.5.7.1. Colaboraciones con Comunidades Autónomas

En el ámbito de las respectivas competencias, se colaboró puntualmente con los distintos servicios de Inspección Pesquera de las CCAA en los siguientes campos:

- Intercambio de información y actuaciones conjuntas dirigidas al control de la comercialización de especies con tallas mínimas, tales como: inspecciones realizadas en colaboración con el Servicio de Inspección de Asturias, colaboraciones de inspección con la Generalitat de Cataluña, Colaboración con la Xunta de Galicia en la persecución de la pesca con explosivos, colaboración con la Junta de Andalucía en la erradicación de la pesca ilegal, colaboración de inspección con el Servicio de Inspección del País Vasco. En estas colaboraciones con las CCAA intervienen otras instituciones como el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Coordinación con los medios marítimos y aéreos de las CCAA, especialmente las del Cantábrico, en las labores de apoyo a la flota pesquera bonitera.

#### 2.5.7.2. Colaboraciones con otros Estados miembros y terceros países

Intercambio de inspectores con Holanda, con objeto de realizar inspecciones conjuntas a la flota comunitaria, especialmente a los grandes arrastreros congeladores pelágicos, dentro de los planes de intercambio de los servicios de inspección pesquera de la Unión Europea. Del 9 al 14 de julio de 2001 en Las Palmas.

#### 2.5.7.3. Colaboraciones con otros organismos multilaterales de pesca

Inspectores de Pesca Marítima han participado activamente en Comités Internacionales de Control de los Organismos Multilaterales NAFO, NEAFC e ICCAT, reuniones realizadas en Halifax, Londres, Bruselas y Murcia.

### 2.5.8. MEDIOS DE INSPECCIÓN

Para llevar a cabo las labores de inspección y control de las actividades pesqueras, la Inspección Pesquera cuenta con medios materiales: marítimos, aéreos y terrestres.

#### 2.5.8.1. Medios Marítimos

1. La Secretaría General de Pesca Marítima dispone de 3 patrulleros «Chilreu», «Alborán» y

«Arnomendi». Además, y en virtud del Acuerdo Conjunto entre los Ministerios de Defensa y de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmado en octubre de 1988 sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, mediante Planes Generales Anuales elaborados conjuntamente, 32 patrulleros de la Armada se encuadran en las fuerzas de vigilancia marítima (FUVIMAR) y son operados por la Armada, realizando labores de inspección y vigilancia pesquera.

2. En virtud del Acuerdo Marco entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil y el MAPA ) sobre el control, inspección y vigilancia de las actividades de Pesca Marítima, se establecen los Programas Anuales de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) en los que se contempla la inspección y vigilancia en el Mar Territorial. Las unidades del Servicio Marítimo de la Guardia Civil son:

- Patrulleros: «Salema» y «Rio Guadiario», adquiridos por la SGPM para labores de vigilancia pesquera.
- 17 lanchas de vigilancia.

#### 2.5.8.2. Medios aéreos

En la actualidad, la Subdirección General de Inspección Pesquera dispone de 3 helicópteros y 2 aviones de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera:

- H/«Alcotan I», con base en Jerez de la Frontera.
- H/«Alcotan II», con base en Santander.
- H/«Alcotan III», con base en Alicante.
- A/«Roche», con base principal en Cuatro Vientos, Ocaña (Madrid).
- A/ «Sancti Petri» , con base principal en Cuatro Vientos, Ocaña (Madrid).

### 2.5.9. CENTRO DE SEGUIMIENTO DE BUQUES PESQUEROS VÍA SATÉLITE

#### 2.5.9.1. Antecedentes

El sistema de seguimiento de buques pesquero español, se instaura a partir de los Reglamentos

CEE números 686/97 y 1489/97 que determinan la obligatoriedad para todos los EEMM de implantar dicho sistema en los buques comunitarios que superen los 20 metros de eslora entre perpendiculares o 24 metros de eslora total. La administración española ha ido más allá, obligando a llevar a bordo el equipo de seguimiento a prácticamente todos los buques que faenan en aguas exteriores independientemente de su tamaño, de acuerdo con lo establecido en la OM de 12 de noviembre de 1998.

#### 2.5.9.2. Tecnología aplicada

El sistema español utiliza como tecnología de posicionamiento el sistema GPS, mientras que para las comunicaciones se basa en el sistema Inmarsat-C con cobertura mundial.

#### 2.5.9.3. Software

La aplicación informática esta basada en el entorno UNIX con dos potentes servidores que reciben y gestionan toda la información procedente tanto de los buques españoles como de los otros centros extranjeros. A estos servidores se conectan tres consolas principales con capacidad para dos operadores cada una, y desde dichas consolas se gestiona toda la información en un entorno más familiar como es el Windows NT.

#### 2.5.9.4. Personal

El personal funcionario encargado de la gestión y operatividad del Centro esta conformado de la siguiente forma:

- 1 Jefe de Servicio.
- 2 Jefes de Sección.
- 5 Operadores con conocimientos informáticos y pesqueros.
- 1 Administrativo.

#### 2.5.9.5. Número de buques

España tiene previsto instalar equipos móviles de seguimiento (Cajas Azules) en 1.700 buques que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo

con características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas que conforman un amplio abanico.

Al mismo tiempo, desde el Centro de Seguimiento se controlan los buques pesqueros de otros EEMM desde la entrada hasta la salida de la ZEE española.

#### 2.5.9.6. Programación de equipos

Los equipos de seguimiento españoles, son programados desde el centro de Control para que envíen un número determinado de mensajes de posición al día. Esta programación, que fluctúa entre una posición cada hora y una posición cada 24 horas, depende principalmente de la modalidad de pesca y el caladero donde faena cada buque.

#### 2.5.9.7. Comunicaciones

El centro de Seguimiento español utiliza actualmente los servicios de la estación costera STATION-12 situada en Holanda. Cada armador corre con los gastos de sus propias comunicaciones, existiendo hasta el momento una tarifa fija anual por buque de 275 dólares, que engloba todas las comunicaciones VMS en base a un acuerdo suscrito entre la administración española y los proveedores de servicio de Inmarsat, para un volumen de flota de 1.750 buques.

#### 2.5.9.8. Inspecciones «Cajas azules»

A lo largo del año 2001, inspectores de pesca marítima de las diferentes Delegaciones/ Subdelegaciones del MAPA en la Periferia han realizado un total de 319 inspecciones técnicas y precintado de cajas azules.

### 2.5.10. OTRAS ACTIVIDADES

#### 2.5.10.1. Cursos

En el marco de los Acuerdos de colaboración entre la Secretaría General de Pesca Marítima y la Armada, se ha desarrollado un curso sobre «La Inspección y Vigilancia Pesquera», en la Estación

Naval de Puntales, los días 5, 6 y 7 de junio de 2001.

Asimismo, y en la línea de colaboración establecida con las Instituciones que desarrollan funciones de inspección se han impartido varias conferencias sobre la Inspección Pesquera, Política Pesquera, Tecnología, Morfología, etc., en cursos destinados a funcionarios de la Guardia Civil y de la Armada.

#### 2.5.10.2. Inspectores de nuevo ingreso

Durante el año 2001 se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a 2 inspectores de nuevo ingreso, realizaron un cursillo de prácticas que comprendió las siguientes áreas:

- Cursillo teórico-práctico en Madrid sobre legislación e inspección pesquera.
- Cursillo teórico-práctico de inspección marítima a bordo del patrullero «Chilreu».
- Cursillo teórico-práctico de inspección aérea en el helicóptero «ALCOTAN II».
- Cursillo teórico-práctico de inspección aérea a bordo del avión «Sancti Petri».

#### 2.5.10.3. Nueva convocatoria

En el BOE del 25 de junio de 2001 se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de nuevo ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los OOAA del MAPA, especialidad Inspectores de Pesca.

### 2.5.11. RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA

#### 2.5.11.1. Hechos relevantes

Como hecho a destacar, hay que señalar la entrada en vigor en el pasado año de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de 2001, de Pesca Marítima del Estado, que derogó la Ley 14/1998, de 1 de junio, que establecía el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros.

La Ley 3/2001 dedica su Título V al Régimen de Infracciones y Sanciones, y a lo largo de cuatro capítulos, desde el artículo 89 a 107, desarrolla dicho régimen sancionador. Sin entrar en un análisis pormenorizado del mismo, conviene señalar que el citado Título V recoge esencialmente las tipificaciones de las conductas infractoras y las sanciones, principales y accesorias de aplicación a las mismas, incorporando todas aquellas mejoras que la aplicación práctica de la Ley 14/1998 había puesto de manifiesto, especialmente en lo relativo a la pesca ilegal y comercialización de inmaduros.

La citada Ley 3/2001 diferencia, en lo que se refiere al régimen jurídico administrativo sancionador, las infracciones en materia de pesca marítima en aguas exteriores, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado, y la normativa básica de aplicación a las infracciones en materia de ordenación del sector y comercialización de los productos de la pesca, cuyo desarrollo y aplicación corresponde a las Comunidades Autónomas.

Todo ello, en definitiva, encaminado a ser un instrumento que permita cumplir más eficazmente lo establecido en el Reglamento CE 2847/1993, de 12 de octubre, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, en orden a garantizar el respeto de la normativa pesquera vigente.

### 2.5.11.2. Actuaciones concretas

En el ámbito del Régimen Jurídico Administrativo Sancionador, por esta Secretaria General de Pesca Marítima, se han efectuado las siguientes actuaciones en materia de pesca marítima:

- Se han resuelto **1.070** expedientes administrativos sancionadores, iniciados con el fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas en que hubieran podido incurrir los denunciados por la supuesta comisión de hechos susceptibles de ser calificados como infracciones graves o muy graves.
- De los citados 1.070 expedientes se derivaron las siguientes resoluciones:
  - 3 por conductas calificadas como infracción muy grave.
  - 961 por conductas calificadas como infracción grave.
  - 9 por conductas calificadas como infracción leve.
- 97 acordando el sobreseimiento y archivo del correspondiente procedimiento, al no resultar suficientemente probada la comisión de infracción administrativa de dicho carácter.
- El importe total de la cuantía de las sanciones impuestas por la Comisión de infracciones graves y muy graves ascendió a la cantidad de 192.122.824 ptas. Las conductas infractoras sancionadas según tipos se indican en el Cuadro n.º 29.
- El número total de recursos interpuestos contra las anteriores resoluciones se elevó a **436**.

Cuadro n.º 29:

### HECHOS INFRACTORES SANCIONADOS (AÑO 2001)

Tipo	Número
Faenar sin licencia .....	229
Faenar en fondos prohibidos .....	203
Faenar en zona vedada .....	101
Uso o tenencia de artes o aparejos prohibidos	90
No llevar documentación a bordo .....	66
Tenencia de especies de talla inferior a la ... reglamentaria	66
No cumplimentar la declaración .....	28
de desembarque	
Anotaciones incorrectas en el Diario de Pesca	26
Uso o tenencia de artes o aparejos de mallas antirreglamentarias	23
No comunicar la llegada del buque a puerto.	23
Cambio de modalidad de pesca .....	18
sin autorización	
No cumplimentar el diario .....	18
No colaborar en labores de inspección .....	17
No llevar visible la matrícula .....	15
Uso indebido del permiso temporal de pesca	11
Incumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación pesquera comunitaria que no constituyen infracción grave o muy grave	9
Desembarque de productos de la pesca .....	8
fuera de los lugares fijados	
No portar artes arrumadas .....	5
Uso de boyas o balizas que no cumplen la .. normativa vigente	5
Faenar en época vedada .....	3
Faenar con artes distintos a los autorizados .	3
Actividades dañinas para los recursos marinos	3
No llevar instalado el dispositivo de control vía satélite	2
Faenar sin permiso temporal de pesca .....	1
<b>Total</b> .....	<b>973</b>